Anexo E

RESOLUCIONES FORMULADAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO EN 2020

Anexo E.1

RECOMENDACIONES



SUMARIO

E.1	Recomendaciones									2
E.1.1	Recomendaciones	formuladas	а	partir	de	la	tramitad	ción	de	los
	expedientes (quejas	s y actuacion	es c	de ofici	o)		• • • • • • • • • •			2
E.1.2	Recomendaciones	formuladas	po	or el	Def	ens	or del	Pue	blo	er
	su condición de Me	canismo Nac	iona	al de P	reve	ncić	n (MNP)		153

E. 1 RECOMENDACIONES

E.1.1 RECOMENDACIONES FORMULADAS A PARTIR DE LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES (QUEJAS Y ACTUACIONES DE OFICIO)

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
02/01/2020	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	Promover a la mayor brevedad posible en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con todas las administraciones sanitarias competentes, la realización de una evaluación de necesidades específicas en materia de atención psicológica dirigida a incrementar progresivamente este tipo de asistencia en los servicios autonómicos de salud.	18005657	Ver texto
02/01/2020	Ministerio de Trabajo y Economía Social. Servicio Público de Empleo Estatal	Interpretar el párrafo primero del artículo 2.2.c) del Real Decreto 1369/2006 de tal forma que se incluya a los hijos menores, y a los sujetos a tutela, guarda y custodia, como víctimas de violencia de género. Interpretar el párrafo segundo del artículo 2.2.c) del Real Decreto 1369/2006 de tal forma que se considere violencia doméstica a la ejercida tanto sobre los hijos del agresor como sobre los de su cónyuge o pareja <i>more uxuorio</i> .	19000048	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
02/01/2020	Provincia de Cádiz. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	Hacer efectivo el cumplimiento de esta obligación legal en la próxima y sucesivas ofertas de empleo público, así como en los procedimientos de promoción interna, provisión de puestos de trabajo y selección de personal temporal que prevea realizar ese ayuntamiento.	19004326	Ver texto
02/01/2020	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de Tres Cantos	Que por la Junta de Gobierno Local se adopte la oportuna resolución en la que se hagan constar las circunstancias que conllevaron a dejar sin efecto la convocatoria de una plaza de Técnico de Medio Ambiente, aprobada por Decreto de 25 de marzo de 2010 y publicarla en el BOCAM y en el Tablón de Anuncios a efectos de que los interesados puedan, si lo estiman oportuno, instar la devolución de la tasa abonada en su momento y los correspondientes intereses de demora.	19010919	Ver texto
14/01/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Juventud	Adoptar las medidas de acción positivas pertinentes para dotar a los centros sostenidos con fondos públicos de los recursos humanos, metodológicos y de apoyo que requieran los alumnos con necesidades educativas especiales que cursen enseñanzas postobligatorias en función de sus necesidades individuales, todo ello de forma acorde con la definición de los derechos de los alumnos con discapacidad que se deduce de las normas de rango legal mencionadas en este escrito.	19011933	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
17/01/2020	Ayuntamiento de Madrid. Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Adecuar los requisitos de titulación exigidos para la contratación de monitores deportivos municipales, y más concretamente los requisitos exigidos para la contratación de quienes forman parte de la bolsa de trabajo para la selección de personal laboral con la categoría profesional de técnico deportivo primer nivel de instalaciones deportivas, a la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.	19013610	Ver texto
20/01/2020	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de Valdilecha	Que el ayuntamiento no incluya en la normativa reguladora de las ayudas o premios destinados a estudiantes de centros educativos del municipio la exigencia de que estos estén empadronados en la localidad.	19011730	<u>Ver texto</u>
20/01/2020	Provincia de Illes Balears. Ayuntamiento de Calvià	Atender a vías alternativas de comprobación de la efectiva residencia en el domicilio cuando el interesado en un procedimiento de alta o de cambio de domicilio en el Padrón no puede acreditar el título que legitime la ocupación de la vivienda.	19017413	Ver texto
21/01/2020	Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	Con carácter previo a la realización de los encargos, realizar una evaluación de las distintas alternativas posibles para la asignación de la prestación objeto del negocio jurídico de que se trate, a partir de datos imparciales sobre costes, y dejar constancia de este análisis en una memoria económica de los expedientes.	18016518	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
30/01/2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Tesorería General de la Seguridad Social	Incorporar en las resoluciones desestimatorias de solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social inferiores al doble del salario mínimo interprofesional una motivación concreta que refleje el verdadero motivo de la desestimación, más allá de la exclusiva mención al importe reducido de la deuda, facilitando así el derecho de defensa de los interesados.	19011638	<u>Ver texto</u>
30/01/2020	Ministerio de Trabajo y Economía Social. Servicio Público de Empleo Estatal	Añadir tanto en el manual del usuario como en la correspondiente pantalla de la aplicación informativa para la solicitud online de prestaciones o subsidios por desempleo que la opción a favor de la reanudación de una prestación anterior en situación de suspensión, en lugar de la solicitud de una nueva prestación con las cotizaciones sociales efectuadas en el último empleo por cuenta ajena, impedirá en el futuro la solicitud de una nueva prestación contributiva o de un subsidio asistencial amparados en esas últimas cotizaciones sociales. Todo ello de conformidad con el artículo 269.3 in fine de la Ley General de la Seguridad Social.	19017801	<u>Ver texto</u>
31/01/2020	Ministerio de Trabajo y Economía Social. Servicio Público de Empleo Estatal	Admitir la compatibilidad entre la percepción de la prestación por desempleo y la realización de una actividad por cuenta propia mediante alta por primera vez en una mutualidad alternativa al RETA, con la consiguiente interpretación extensiva del artículo 33.1 de la Ley 20/2007.	19020365	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
04/02/2020	Diputación Provincial de Ciudad Real. Consorcio para El Servicio Contra Incendios y Salvamento	Conceder permiso retribuido al personal funcionario, interino, laboral o contratado administrativo de ese Consorcio Público que se encuentre realizando en otra Administración territorial el curso de formación como funcionario en prácticas por haber superado un proceso selectivo, abonando las retribuciones correspondientes a su situación de servicio activo.	19000640	<u>Ver texto</u>
05/02/2020	Provincia de València/Valencia. Ayuntamiento de Sueca	Adoptar a la mayor brevedad posible las medidas necesarias para poner a disposición de los grupos municipales locales y medios materiales suficientes para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Reglamento Orgánico Municipal.	19021980	Ver texto
06/02/2020	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de Alcorcón	Que en caso de que se estime oportuno limitar el acceso a la sala con bolsas o similares se regule mediante el reglamento de régimen interior teniendo en cuenta aspectos como el tamaño del complemento y no la tipología del mismo.	19010901	Ver texto
12/02/2020	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal	Que se adopten las medidas oportunas -incluyendo, de ser necesario, el inicio del procedimiento establecido al efecto en el artículo 16 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre- para garantizar, en los procedimientos expropiatorios, el efectivo cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Expropiación Forzosa.	19020817	<u>Ver texto</u>
13/02/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	Modificar la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, y suprimir la exigencia de residir en un municipio de la Comunidad de Madrid como requisito de acceso a las ayudas de transporte.	19015511	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
14/02/2020	Provincia de Tarragona. Ayuntamiento de Tarragona	Que todos los modelos de solicitudes con los que cuente el ayuntamiento estén disponibles en castellano y en catalán en la sede electrónica municipal y en sus oficinas de asistencia en materia de registros.	18012861	<u>Ver texto</u>
14/02/2020	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de Mejorada del Campo	Adoptar las iniciativas precisas para valorar las concretas necesidades personales y materiales que se juzguen imprescindibles para el adecuado funcionamiento de los servicios municipales a fin de que, sobre la base de dicha información, se puedan iniciar actuaciones para proporcionar los medios necesarios y adecuados al cumplimiento de sus funciones.	19020392	Ver texto
17/02/2020	Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Seguridad	Revisar la redacción de la Instrucción nº/2019, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se regula el procedimiento para otorgar el permiso de viaje fuera del territorio nacional para menores, añadiendo a su articulado, en la instrucción tercera dedicada a la «Declaración firmada permiso de viaje fuera del territorio nacional para menores españoles» que viajan solos o en compañía de terceras personas distintas de sus representantes legales, el requisito de la obligatoria comparecencia de los dos representantes legales del menor que firman la declaración en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto en los supuestos de disponer de DNI o de pasaporte.	19017211	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
20/02/2020	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de Colmenarejo	Adoptar las medidas oportunas para que en los procesos selectivos que ese Ayuntamiento de Colmenarejo convoque, se permita a los aspirantes conservar o acceder a los cuadernillos que contienen las preguntas de los exámenes tipo test que realicen, conservar su hoja autocopiativa de respuestas y conocer la plantilla correctora del tribunal calificador de acuerdo con los principios de transparencia, publicidad, seguridad jurídica y confianza legítima que han de regir los procesos de acceso al empleo público.	19015198	Ver texto
20/02/2020	Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Deporte	Adoptar las decisiones necesarias para que el reconocimiento del derecho a los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, sea reconocido, previa ponderación de las circunstancias personales que en cada caso concreto hayan alegado y acreditado los solicitantes para justificar la imposibilidad material de atender al alumno en el horario establecido para la prestación del servicio.	19016193	Ver texto
21/02/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía	Garantizar la intimidad de las mujeres que acuden a las clínicas IVE, su integridad física y moral, así como su derecho a la libre circulación, mediante la adopción de medidas preventivas concretas en el marco de las competencias policiales, sin perjuicio del respeto a los derechos y libertades fundamentales de otros ciudadanos.	19003701	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
25/02/2020	Provincia de Illes Balears. Ayuntamiento de Sant Joan	1. Revisar la clasificación de los objetos tributarios contenidos en el cuadro de tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la recogida y eliminación de basuras, dándole una nueva redacción que diferencie entre inmuebles residenciales en suelo rústico y otra tipología de construcciones en suelo rústico, a efectos de la exigencia de la tasa. 2. Eliminar el concepto de recogida para todos aquellos inmuebles cuya distancia de recogida supere los 500 metros, manteniendo, según el estudio técnico económico de la tasa, la tarifa correspondiente al concepto del tratamiento de los residuos, y ajustando consecuentemente la cuota tributaria de los inmuebles afectados.	16012623	Ver texto
25/02/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	Notificar el inicio de los citados procedimientos de revocación y caducidad de autorización a centros o entidades para prestar el servicio al que está vinculada la prestación y la decisión administrativa adoptada en los mismos a los perceptores de la prestación económica vinculada que reciben, a tenor de lo previsto en los artículos 4 b) y c), 8 y 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	19010419	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Considerar que las personas reconocidas en situación de dependencia, usuarias de entidades y centros prestadores de servicios de carácter privado, que perciben prestaciones económicas vinculadas a los servicios prestados por estos centros, son titulares de derechos e intereses legítimos que pueden resultar afectados por las decisiones adoptadas en los procedimientos de revocación y caducidad de autorización, previstos en el Decreto 21/2015, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos de Autorización Administrativa y Comunicación Previa para los Centros y Servicios de Acción Social en la Comunidad de Madrid, y la inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios.		
25/02/2020	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Secretaría de Estado de la Seguridad Social	Valorar la posible modificación legal del artículo 47 LGSS en clave de flexibilización del requisito de estar al corriente de pago de las cotizaciones sociales al RETA.	19017979	Ver texto
27/02/2020	Provincia de Cantabria. Ayuntamiento de Torrelavega	Agilizar los trabajos y adoptar las medidas e instrumentos necesarios para que, a la mayor brevedad posible, el Pleno de esa Corporación Local finalice la elaboración de la relación de puestos de trabajo del personal municipal para su definitiva aprobación por el Pleno y aplicación de la misma.	19006987	Ver texto
28/02/2020	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Correos (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.)	Que se proceda a publicitar a través de la página web de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, además de los existentes, el número de teléfono 900400004 para la prestación del servicio de atención al cliente.	18013783	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
28/02/2020	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de Ambite	Adoptar las actuaciones oportunas, a fin de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional de igualdad de los artículos 14 y 31 de la Constitución Española, para no exigir estar empadronado en el municipio para obtener descuentos en la utilización de servicios prestados por el ayuntamiento, y, por ello diseñar bonificaciones que atiendan a su capacidad económica y demás circunstancias legalmente previstas y no al lugar de residencia de los usuarios.	19015113	<u>Ver texto</u>
03/03/2020	Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial	Promover la modificación de la normativa que regula el procedimiento de admisión a los ciclos formativos de Formación Profesional en orden a garantizar el acceso de los extranjeros, menores y mayores de edad, a las etapas postobligatorias del sistema educativo sin limitaciones derivadas de su situación administrativa en España.	19016790	Ver texto
03/03/2020	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Promover la modificación de la normativa reguladora del transporte escolar en Castilla-La Mancha, en orden a garantizar la prestación del servicio a todos los alumnos de enseñanzas postobligatorias que residan en localidad distinta a la del centro educativo donde están cursando sus estudios por falta de oferta educativa en su localidad de residencia.	19018014	Ver texto
05/03/2020	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Promover las modificaciones normativas oportunas para suprimir el IRPH Entidades como índice oficial de referencia para la aplicación como tipo de interés de los préstamos convenidos y sustituirlo por el Euribor u otro índice oficial, con el fin de corregir los efectos de cláusulas potencialmente abusivas.	17001733	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
05/03/2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social	Elaborar un criterio interno que establezca que el abono en una cuenta bancaria de los atrasos de una prestación periódica de Seguridad Social no convierte sin más dichos atrasos en un ahorro susceptible de embargo en el mes de su abono, con la consiguiente aclaración acerca de la falta de proyección del artículo 171.3 LGT hacia el pasado, y sin perjuicio del posterior embargo del exceso de saldo de la cuenta bancaria tras la eventual conversión con el paso del tiempo de los atrasos de la pensión o prestación en ahorro.	19014612	<u>Ver texto</u>
05/03/2020	Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Consejería de Educación, Universidad e	Adoptar todas las iniciativas necesarias para dotar, en lo sucesivo, a todos los centros docentes dependientes de esa consejería de los medios personales y materiales que puedan precisar los alumnos con necesidades educativas especiales desde el momento en que sean identificadas y valoradas sus necesidades individuales, todo ello de forma acorde con la definición de los derechos de los alumnos con discapacidad que se deduce de las normas de rango legal mencionadas en este escrito.	19023677	<u>Ver texto</u>
	Investigación	La modificación del artículo 196 en el sentido de recoger que las autorizaciones de residencia de los menores extranjeros no acompañados seguirán, para los menores de 16 años, el régimen previsto en el artículo 51 para su renovación y, para los mayores de 16, el previsto en el artículo 72 del Real Decreto 557/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica 4/2000.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
09/03/2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	La modificación del artículo 197, en conexión con la modificación propuesta para el artículo 196, de modo que, al estar incluida la residencia de los menores extranjeros no acompañados en el régimen general de las autorizaciones de trabajo y residencia (artículo 72), para su renovación se tengan en cuenta las previsiones del artículo 71.6, en los casos en los que no pueda acreditar una actividad laboral mínima de tres meses. Se establecerá expresamente que el esfuerzo de integración en estos casos se entenderá cumplido con el informe de la entidad de protección de menores que lo tuvo tutelado. La modificación del artículo 198 para el establecimiento de un procedimiento por el que, con la certificación de la entidad de protección de menores, se pueda iniciar una solicitud de autorización de residencia por circunstancias excepcionales de las previstas en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000. El citado procedimiento deberá establecer expresamente que los medios económicos del joven, en aquellos casos en los que carezca de contrato de trabajo, se entenderán probados bien con su inclusión en un programa para la transición a la vida adulta de la entidad pública que lo tuteló o, en su caso, de la entidad privada en cuyo programa de inserción socio-laboral esté incluido.	20003566	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
10/03/2020	Provincia de Jaén. Diputación Provincial de Jaén	Que se proceda a modificar la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del Servicio Provincial de Gestión de la Diputación Provincial de Jaén, a fin de eliminar, en los casos de solicitud de división de la cuota tributaria, la exigencia de aportar las firmas de la totalidad de los cotitulares, sus números de cuenta y autorizaciones de domiciliación bancaria, así como el importe mínimo para acceder a tal división.	18017940	Ver texto
10/03/2020	Provincia de Toledo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina	Velar para que las unidades y departamentos de ese Ayuntamiento actúen de forma coordinada bajo la superior dirección de la Alcaldía, de conformidad con los principios de eficacia, economía y celeridad.	19014758	Ver texto
10/03/2020	Ministerio de Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda	1. Que por ese Departamento se promuevan las modificaciones normativas oportunas a fin de establecer que, en el caso de los empleados públicos que no tienen derecho a percibir la prestación contemplada en el artículo 190 de la Ley General de Seguridad Social, se considere exenta de IRPF la retribución percibida durante los permisos por cuidado de hijos aquejados de enfermedad grave, con el límite de la prestación máxima que reconozca la Seguridad Social. 2. Que tal exención puedan aplicarla, asimismo, los profesionales por cuenta propia o autónomos, no integrados en el régimen especial de la Seguridad Social, que perciban la prestación de las mutualidades de previsión social que actúen como alternativas a dicho régimen.	19017327	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
10/03/2020	Ministerio de Trabajo y Economía Social. Servicio Público de Empleo Estatal	Aplicar de manera inmediata, sin necesidad de modificación normativa del artículo 34 del Real Decreto 625/1985, la compensación parcial de cualquier nueva prestación por desempleo reconocida al beneficiario deudor en concepto de reintegro de una prestación por desempleo indebidamente percibida, garantizado el mínimo vital de subsistencia fijado por el Tribunal Supremo en el importe de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, sin perjuicio de la pertinencia de una modificación normativa del artículo 34 del Real Decreto 625/1985 que regule con mayor detalle la compensación parcial. Proceder de manera inmediata, sin necesidad de modificación normativa del artículo 34 del Real Decreto 625/1985, a la notificación ad hoc al interesado de cualquier procedimiento de compensación ex artículo 34 del Real Decreto 625/1985, sin perjuicio de la pertinencia de una modificación normativa del artículo 34 del Real Decreto 625/1985, que contemple de forma expresa la obligación de notificación, por lo demás ineludible en caso de reconocimiento de la compensación parcial.	19017764	Ver texto
10/03/2020	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de Majadahonda	Instar en el seno de la comisión paritaria del convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Majadahonda la modificación del artículo 10 de dicho convenio para adecuarlo al mandato del artículo 15.6 del Estatuto de los Trabajadores, eliminando las diferentes condiciones que establece entre personal laboral fijo y temporal para el reconocimiento de la antigüedad.	20000243-01	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
16/03/2020	Junta de Andalucía. Servicio Andaluz de Salud (SAS)	Incluir en el texto del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, información acerca de los actos legalmente susceptibles de recurso administrativo.	19018680	Ver texto
17/03/2020	Generalitat Valenciana. Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	Establecer, por parte de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, la obligatoriedad de proceder a la grabación de todas las pruebas de expresión e interacción oral en las convocatorias de las pruebas para la obtención de los certificados oficiales administrativos de conocimiento del valenciano.	19019670	Ver texto
17/03/2020	Provincia de Córdoba. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba	Agilizar los trabajos y adoptar las medidas e instrumentos necesarios para que, a la mayor brevedad posible, el Pleno de esa corporación local finalice la elaboración de la relación de puestos de trabajo del personal municipal para su definitiva aprobación por el Pleno y aplicación de la misma.	20000746	Ver texto
19/03/2020	Región de Murcia. Ayuntamiento de Santomera	Reaccionar ante las trasgresiones del orden urbanístico infringido, restablecer la legalidad e imponer sanciones a las personas responsables, conforme a los principios de eficacia, economía y celeridad.	19023017	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
31/03/2020	Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública	Modificar el apartado 2.2 de la Resolución de 29 de marzo de 2019, de la entonces Secretaría de Estado de Función Pública, con objeto de que se garantice el derecho de los funcionarios de la Administración General del Estado que por motivos de salud solicitan un cambio de puesto de trabajo a obtener una resolución sobre el fondo de su solicitud, con independencia de que se encuentren en situación de Incapacidad temporal, respetándose así su derecho a la tutela judicial efectiva y su derecho a la prevención sobre todos aquellos riegos laborales que puedan incidir sobre su salud.	19017008	Ver texto
31/03/2020	Ministerio de Universidades. Secretaría General de Universidades	Explorar todas las posibilidades a las que habilite el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid-19; así como la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid-19, con el fin de facilitar, con la máxima celeridad, la incorporación de los profesionales sanitarios que resulten precisos para atender las actuales necesidades y que en el momento actual permanezcan a la espera de la finalización de procedimientos de homologación o de reconocimiento de su formación sanitaria.	20004680	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
31/03/2020	Ministerio de Sanidad. Dirección General de Ordenación Profesional	Explorar todas las posibilidades a las que habilite el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid-19; así como la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid-19, con el fin de facilitar, con la máxima celeridad, la incorporación de los profesionales sanitarios que resulten precisos para atender las actuales necesidades y que en el momento actual permanezcan a la espera de la finalización de procedimientos de homologación o de reconocimiento de su formación sanitaria.	20004680	Ver texto
06/04/2020	Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Deporte	Que por esa Consejería de Educación y Deporte se dicten las instrucciones oportunas para que en el marco de los procedimientos de admisión en los centros de educación infantil o, en su caso, de las actuaciones de control y seguimiento, se admitan como documentos acreditativos de los ingresos del ejercicio fiscal correspondiente, las declaraciones de rentas presentadas fuera de plazo reglamentario o cualquier otro documento que permita justificar los ingresos económicos de la unidad familiar, a efectos de admisión y del cálculo de las bonificaciones.	19021290	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Provincia de Badajoz.	1. Acordar, elaborar y aprobar, a la mayor brevedad, la modificación de la correspondiente RPT para la cobertura del puesto de Jefatura del Cuerpo de la Policía Local a través de sistema de libre designación con convocatoria pública como exige la normativa vigente.		
06/04/2020	Ayuntamiento de Arroyo de San Serván	2. Proceder a revisar la resolución número/2019 adoptada de acuerdo con los parámetros recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas habida cuenta de que la misma no se ajusta al procedimiento que en ella se afirma que ha sido realizado.	20002462	<u>Ver texto</u>
08/04/2020	Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Seguridad	Dar publicidad de las instrucciones, mediante los canales oficiales de comunicación de los organismos competentes, a través de sus respectivas sedes electrónicas, para que los ciudadanos conozcan los límites y restricciones existentes en los derechos fundamentales que han quedado afectados por el estado de alarma, garantizando, como establece el artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la `integridad, veracidad y actualización de la información` Elaborar unas instrucciones internas dirigidas respectivamente a la Dirección General de la Policía y a la Dirección General de la Guardia Civil en las que se clarifiquen los supuestos en los que no se pueden sancionar determinadas actividades ciudadanas que sí están amparadas por las excepciones del artículo 7 del Real Decreto 463/2020.	20005831	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Instar a las entidades locales a eliminar cualquier tipo de bando o comunicado en el que se recojan mayores restricciones a las ya contempladas en el Real Decreto 463/2020, en aras a garantizar la igualdad de trato a la ciudadanía en todo el territorio nacional.		
15/04/2020	Ministerio de Trabajo y Economía Social. Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social	Incluir por asimilación a los subsidios asistenciales por desempleo (apartados 1º, 2º y 3º del art. 274 LGSS) entre las vías de acceso al subsidio para mayores de 52 años a la renta activa de inserción (agotamiento, disfrute en curso o derecho a la misma). Asimismo, y por pura coherencia, también incluir por asimilación al subsidio extraordinario por desempleo de la disposición adicional 27ª LGSS.	19011135	Ver texto
15/04/2020	Xunta de Galicia. Instituto de Estudios del Territorio	Aprobar las bases reguladoras de las ayudas destinadas a entidades locales para la protección y fomento del paisaje en las que se regulen, entre otras cuestiones, los criterios de selección de proyectos, las cuantías subvencionables o los criterios de reparto; y otorgar las subvenciones a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley de Subvenciones de Galicia.	19017912	Ver texto
15/04/2020	Ministerio de Trabajo y Economía Social. Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social	Admitir la compatibilidad entre la percepción de la prestación por desempleo y la realización de una actividad por cuenta propia mediante alta <i>ex novo</i> en una mutualidad alternativa al RETA, con la consiguiente interpretación extensiva del artículo 33.1 de la Ley 20/2007.	19020365	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
15/04/2020	Consejo Insular de Mallorca. Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca	Reaccionar ante las trasgresiones del orden urbanístico infringido, restablecer la legalidad e imponer sanciones a las personas responsables, conforme a los principios de eficacia, economía y celeridad.	19020453	<u>Ver texto</u>
16/04/2020	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	 Fijar en las bases de las convocatorias para el acceso al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria el tiempo máximo de duración de la prestación de servicios en centros penitenciarios una vez superada la segunda fase práctica del proceso selectivo y haber sido calificado el aspirante como APTO en la misma. Proceder a la mayor brevedad al nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Facultativos de Sanidad Penitenciaria a los aspirantes que han superado las fases del período de prácticas correspondientes a las convocatorias de los años 2017, 2018 y 2019. 	19017027	<u>Ver texto</u>
16/04/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía	Adoptar las medidas de coordinación necesarias entre los organismos dependientes de esa Dirección General de la Policía que eviten causar lesiones en los legítimos intereses de los interesados para la correcta tramitación de los procedimientos en los términos contemplados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	19019848	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
17/04/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	En lo sucesivo, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a la participación en la elaboración y modificación de normas ambientales, someter al trámite de información pública (o proponer al órgano tramitador que someta) los preceptos de carácter ambiental que se incluyan en el anteproyecto de ley de presupuestos de la comunidad autónoma, de acuerdo con lo establecido en la Ley 27/2006.	18003750	<u>Ver texto</u>
17/04/2020	Provincia de Guadalajara. Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara	Trasladar de forma inmediata a un nuevo emplazamiento conforme con la normativa vigente, los contenedores de residuos que tiene ese Ayuntamiento instalados en terrenos clasificados como vía pecuaria sin contar con la autorización preceptiva. Que la decisión que determine la nueva ubicación para los contenedores se motive adecuadamente de acuerdo con el artículo 35.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	19014184	<u>Ver texto</u>
20/04/2020	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de Navalagamella	Que se asigne a los grupos municipales de la Corporación de forma equitativa un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos atendiendo a la disponibilidad de espacios existentes.	19008015	Ver texto
21/04/2020	Provincia de Cádiz. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	Hacer efectivo el cumplimiento de esta obligación legal en la próxima y sucesivas ofertas de empleo público que prevea realizar ese ayuntamiento.	19017573	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro. Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores. Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática. Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.	20007282	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.	20007282	<u>Ver texto</u>

Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro. Junta de Andalucía. Consejería	Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
y Conciliación residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores. Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática. Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.	23/04/2020	de Igualdad, Políticas Sociales	posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro. Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores. Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática. Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u	20007283	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.	20007283	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Diputación General de Aragón. Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro. Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores. Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática. Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u	20007284	Ver texto
		hospitalario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Diputación General de Aragón. Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.	20007284	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Dringing do do Astrolog	Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro.	20007285	
23/04/2020	Principado de Asturias. Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores.		<u>Ver texto</u>
		Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática.		
		Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Principado de Asturias. Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.	20007285	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Comunidad Autónoma de las 23/04/2020 Illes Balears. Consejería de Asuntos Sociales y Deportes	Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro.	20007286	
23/04/2020		Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores.		<u>Ver texto</u>
		Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática.		
		Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Consejería de Asuntos Sociales y Deportes	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.	20007286	Ver texto

Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el	
23/04/2020 Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud Comunidad y Juventud Comunidad y Juventud Comunidad y Juventud Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud Comunidad y Juventud Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores. Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática. Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan.	20007287	<u>Ver texto</u>
		Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Comunidad Autónoma de	Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro.		
23/04/2020	Cantabria. Consejería de Empleo y Políticas Sociales	Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores.	20007288	<u>Ver texto</u>
		Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática.		
		Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Comunidad Autónoma de Cantabria. Consejería de Empleo y Políticas Sociales	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan.	20007288	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Bienestar Social	Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro. Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores. Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática. Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.	20007289	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Bienestar Social	Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan. Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.	20007289	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Lunto do Contillo y Lo fo	Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro.		
23/04/2020	Junta de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores.	20007290	<u>Ver texto</u>
		Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática.		
		Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Junta de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.	20007290	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020		Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro.		
	Generalitat de Cataluña. Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores.	20007291	<u>Ver texto</u>
		Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática.		
		Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Generalitat de Cataluña. Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.	20007291	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Junta de Extremadura. Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro. Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores. Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática. Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.	20007292	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Junta de Extremadura. Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.	20007292	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro.		
23/04/2020	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social	Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores.	20007203	<u>Ver texto</u>
		Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática.		
		Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio	20007293	Ver texto
		familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro. Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores. Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática. Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.	20007294	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan.	20007294	<u>Ver texto</u>
		Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.		
23/04/2020	Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores.	20007295	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática. Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario. Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan.	20007295	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias. Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro.	20007295	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro.		
23/04/2020	Gobierno de Navarra. Departamento de Derechos Sociales	Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores.	20007296	Ver texto
		Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática.		
		Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Gobierno de Navarra. Departamento de Derechos Sociales	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.	20007296	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro.		
23/04/2020	Departamento de Empleo y Políticas Sociales	Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores.	20007297	<u>Ver texto</u>
		Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática.		
		Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Departamento de Empleo y Políticas Sociales	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.	20007297	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro.		
23/04/2020	Diputación Foral de Araba/Álava	Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores. Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la	20007298	Ver texto
		familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática. Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Diputación Foral de Araba/Álava	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.	20007298	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro.		
23/04/2020	Diputación Foral de Bizkaia	Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores.	20007299	<u>Ver texto</u>
		Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática.		
		Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Diputación Foral de Bizkaia	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.	20007299	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro.		
23/04/2020	Diputación Foral de Gipuzkoa	Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática.	20007301	<u>Ver texto</u>
		Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores.		
		Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Diputación Foral de Gipuzkoa	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.	20007301	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Generalitat Valenciana. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas	Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro.	20007302	<u>Ver texto</u>
23/04/2020		Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores.		
		Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática.		
		Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Generalitat Valenciana. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.	20007302	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro.		
23/04/2020	Consejería de Servicios Sociales	Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores.	20007304	<u>Ver texto</u>
		Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática.		
		Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Consejería de Servicios Sociales	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.	20007304	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro.		
23/04/2020	Consejería de Economía y Políticas Sociales	Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores. Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la	20007305	<u>Ver texto</u>
		familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática. Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/04/2020	Consejería de Economía y Políticas Sociales	Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan. Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.	20007305	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
28/04/2020	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de Pinto	No imponer a los sujetos a los que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la obligación de relacionarse exclusivamente a través de medios electrónicos con la administración en tanto no sean de aplicación las previsiones relativas al registro electrónico de acuerdo con la disposición final séptima de dicha ley.	20001866	Ver texto
30/04/2020	Provincia de Huesca. Comarca del Bajo Cinca	Que en las resoluciones que deban publicarse en el desarrollo de procesos selectivos convocados por esa entidad local con los datos de identidad de los aspirantes se identifiquen estos mediante su nombre y apellidos, conforme a lo que dispone la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	19016142	Ver texto
30/04/2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones	Habilitar un número de teléfono de atención al ciudadano gratuito en sus relaciones con la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones, en tanto persista el cierre de oficinas como consecuencia del estado de alarma decretado por la pandemia de la covid-19 y consiga normalizarse la situación, con el fin de remover los obstáculos que dificultan a los interesados el derecho a obtener información con relación a los asuntos que les afectan.	20007644	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
30/04/2020	Ministerio de Trabajo y Economía Social. Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social	Habilitar un número de teléfono de atención al ciudadano gratuito en sus relaciones con el Servicio Público de Empleo Estatal, en tanto persista el cierre de oficinas como consecuencia del estado de alarma decretado por la pandemia de la covid-19 y consiga normalizarse la situación, con el fin de remover los obstáculos que dificultan a los interesados el derecho a obtener información con relación a los asuntos que les afectan.	20007644	<u>Ver texto</u>
07/05/2020	Ministerio de Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria	Notificar a los interesados la remisión de los recursos presentados por ellos al órgano que considere competente para su resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	19016734	Ver texto
07/05/2020	Ministerio del Interior. Ministro del Interior	Facilitar los traslados a la península de los residentes del CETI de Melilla, solicitantes de protección internacional y en situación de especial vulnerabilidad, tales como personas enfermas y de riesgo frente a la covid-19, familias con menores y mujeres con un perfil altamente vulnerable, de conformidad con el criterio reiterado del Defensor del Pueblo, la Directiva de acogida 2013/33/UE, las Directrices de la Comisión Europea sobre asilo y retorno y reasentamiento de 17 de abril de 2020, la Convención sobre los Derechos del Niño y el interés superior del menor, en el marco de los artículos 10, 15, 39 y 43 de la Constitución española.	20005416	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
07/05/2020	Provincia de León. Ayuntamiento de Benavides de Órbigo	Dejar sin efecto el bando de esa alcaldía de fecha 4 de abril de 2020, por imponer mayores restricciones a los derechos fundamentales de los ciudadanos que los contenidos en la normativa reguladora del estado de alarma aprobada hasta la fecha por el Gobierno de la Nación, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.	20008838	Ver texto
08/05/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Juventud	Reconsiderar la procedencia de exigir una persona por lote en el acuerdo marco para el suministro de libros de texto a los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.	19002977	<u>Ver texto</u>
12/05/2020	Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Deporte	Arbitrar los recursos humanos necesarios a fin de garantizar que, en todos los centros docentes que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil, los alumnos reciban la inmediata atención asistencial que requieran en relación con problemas de higiene corporal sobrevenidos durante toda la jornada escolar.	19017963	Ver texto
12/05/2020	Ministerio de Justicia. Secretaría de Estado de Justicia	Elaborar una instrucción para garantizar que el artículo 200 del Reglamento del Registro Civil se aplique en la inscripción de los nacimientos cuando alguno de los apellidos tenga variantes de género, considerando el perjuicio que se deriva de imponer al menor la forma de apellido que no corresponda a su sexo.	20002246	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
14/05/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Juventud	Articular las medidas necesarias al objeto de que por el Servicio de Inspección Educativa se supervise la actuación de aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos que impongan el uso de libros de texto en formato digital, con el fin de garantizar el derecho de los alumnos a adquirir los dispositivos electrónicos en cualquier establecimiento comercial sin restricciones. Garantizar que todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos hagan públicos sus proyectos educativos con el fin de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa con anterioridad al proceso ordinario de admisión de alumnos.	19013366	Ver texto
14/05/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Juventud	Arbitrar los recursos humanos necesarios a fin de garantizar que en todos los centros docentes que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil los alumnos reciban la inmediata atención asistencial que requieran en relación con problemas de higiene corporal sobrevenidos durante toda la jornada escolar.	19021281	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
14/05/2020	Ministerio de Educación y Formación Profesional	Que el nuevo Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que se eleve al Consejo de Ministros para su tramitación, aprobación y desarrollo ulterior, en la presente legislatura, contemple plenamente todas las medidas previstas y acordadas en el Pacto de Estado para la lucha contra la violencia de género de 2017, y detalladas en el texto de esta Recomendación, con especial atención en aquellas que afectan a la incorporación de nuevos contenidos curriculares para la educación en igualdad y para la prevención de todas las formas de violencia sobre la mujer, en todos los niveles educativos.	19021443	Ver texto
14/05/2020	Provincia de León. Ayuntamiento de Reyero	Dejar sin efecto la orden de esa alcaldía dirigida a la población de ese municipio, en el que se obliga a los ciudadanos a comunicar a las autoridades municipales cualquier desplazamiento que prevean realizar, por imponer mayores restricciones a los derechos fundamentales de los ciudadanos que los contenidos en la normativa reguladora del estado de alarma aprobada hasta la fecha por el Gobierno de la Nación, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.	20009085	Ver texto
14/05/2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Modificar el artículo 63 del Reglamento de extranjería, aprobado por Real Decreto 557/2011, estableciendo que la autorización de trabajo y residencia inicial podrá tener una duración mínima de seis meses y máxima de un año.	20009949	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
14/05/2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Dictar instrucciones a las oficinas de extranjería recordando que el artículo 64 del Reglamento de extranjería exige que el contrato de trabajo firmado por el trabajador y por el empresario garantice una actividad continuada durante la vigencia de la autorización, pero no exige que la duración del contrato sea de un año. Las citadas instrucciones deberán establecer pautas para orientar acerca de qué debe entenderse como actividad continuada, tomando en consideración en cada momento la tasa de temporalidad en el sector de actividad para el que vaya a ser contratado el extranjero, así como el ámbito geográfico de desarrollo de la actividad. Modificar el artículo 54 del Reglamento de extranjería minorando las exigencias del IPREM en los casos de extranjeros dados de alta en el régimen especial de empleadas de hogar, con hijos menores a su cargo en el país de origen. Modular la exigencia establecida en el artículo 66.2 a) del Reglamento de extranjería que exige que cuando el empleador sea una persona física, deberá además acreditar que cuenta con medios económicos suficientes para atender sus necesidades. La cuantía mínima exigible se basará en porcentajes del IPREM, según el número de personas a su cargo, descontado el pago del salario reflejado en el contrato de trabajo que obre en el procedimiento. En caso de no existir familiares a cargo del empleador: una cantidad que represente mensualmente el 100 % del IPREM.	20009949	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
14/05/2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Ampliar el plazo establecido en el artículo 67.8 del Reglamento de extranjería, en caso de fallecimiento del empleador, para que el trabajador pueda ser dado de alta por otro empleador, que ahora se limita a tres meses desde la entrada del extranjero en España. Modificar el artículo 63 del Reglamento de extranjería añadiendo un apartado que permita que, en las autorizaciones de trabajo y residencia iniciales, se contemple expresamente el cambio de sector de actividad si, durante la vigencia de la misma, el extranjero finaliza los trámites de homologación de su título y consigue una oferta de empleo. Modificar los artículos 185 y 186 del Reglamento de extranjería a fin de restringir los supuestos en los que un menor de edad, hijo de un residente legal, pueda encontrarse en situación de irregularidad en España. El procedimiento deberá facilitar, en todo caso, el acceso a la regularidad documental retrotrayendo los efectos al día de su nacimiento de los menores extranjeros nacidos en España. Dictar instrucciones dirigidas a las oficinas de extranjería desarrollando el procedimiento a seguir en el artículo 54.3 del Reglamento de extranjería, interpretando el concepto de circunstancias excepcionales acreditadas, de acuerdo con el interés superior del menor en cada caso concreto.	20009949	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
14/05/2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Dictar instrucciones dirigidas a las oficinas de extranjería desarrollando el procedimiento a seguir en el artículo 54.3 del Reglamento de extranjería, interpretando el concepto de circunstancias excepcionales acreditadas, de acuerdo con el interés superior del menor en cada caso concreto.	20009949	Ver texto
18/05/2020	Ministerio de Justicia. Secretaría de Estado de Justicia Comunidad de Madrid. Consejería de Justicia, Interior y Víctimas	Dotar al Registro Civil Central de los medios que necesita para prestar un servicio de calidad, ágil y eficiente. Abordar con carácter urgente la digitalización del Registro Civil, habilitando para ello las partidas presupuestarias correspondientes, y avanzar en las aplicaciones que permitan la certificación deslocalizada por parte de los registros civiles municipales. Abordar con carácter urgente la digitalización del Registro Civil, habilitando para ello las partidas presupuestarias correspondientes, y avanzar en las aplicaciones que permitan la certificación deslocalizada por parte de los registros civiles municipales.	17022808	Ver texto
18/05/2020	Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Educación y Cultura	Valorar la posibilidad de ampliar la cobertura del servicio de transporte escolar al conjunto de alumnos que, no disponiendo de enseñanzas obligatorias en su localidad, optan por ser escolarizados en centros docentes distintos a los asignados por la Administración educativa en el ejercicio de su derecho a la libre elección de centro.	19020291	Ver texto
18/05/2020	Ministerio de Justicia. Secretaría de Estado de Justicia	Adoptar las medidas que procedan para que pueda realizarse el trámite de jura o promesa de la nacionalidad española por residencia en los Registros Civiles Consulares.	20005782	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
18/05/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil	Impartir instrucciones para que en las denuncias formuladas por los agentes de la Guardia Civil en el marco de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, cuando el precepto infringido comprenda dos o más supuestos, se indique expresamente cuál o cuáles de ellos han sido infringidos.	20007044	Ver texto
20/05/2020	Ayuntamiento de Madrid. Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Considerar la fecha de petición de cita como la fecha de entrada de la solicitud de modificación del Programa Individual de Atención en el registro del Ayuntamiento de Madrid.	16005293	Ver texto
20/05/2020	Provincia de Teruel. Ayuntamiento de Vivel del Río Martín	Modificar la ordenanza municipal que regula el suministro del agua para establecer los conceptos de la tasa que deben satisfacer los usuarios con arreglo a las competencias que ese Ayuntamiento debe asumir.	17012757	Ver texto
20/05/2020	Generalitat Valenciana. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas	Agilizar al máximo, en el marco de la legalidad, la tramitación y resolución del procedimiento de licitación y adjudicación del nuevo contrato para la prestación del servicio de puntos de encuentro familiar, que permita cuanto antes la implantación del nuevo modelo de puntos de encuentro familiar.	19016899	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
20/05/2020	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	Que el Instituto de Medicina Legal de las Palmas de Gran Canaria aplique, en todos los casos de valoración de riesgo de violencia de género, el Protocolo Médico-Forense de valoración urgente del riesgo de violencia de género, elaborado por el Ministerio de Justicia en 2011, independientemente de su calificación judicial como urgente o no, de forma que siempre se utilicen las fuentes de información requeridas en el citado instrumento para la emisión del informe pericial. Que el Instituto de Medicina Legal de las Palmas de Gran Canaria en todos los casos de valoración del riesgo de violencia de género, utilicen las fuentes de información señaladas en el Protocolo Médico-Forense de valoración urgente del riesgo de violencia de género, elaborado por el Ministerio de Justicia en 2011, tanto aquellas que son imprescindibles, como la entrevista y exploración del agresor,		Ver texto
			6 6 7	

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
20/05/2020	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	Que la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad de la Comunidad Autónoma de Canarias adopte las medidas oportunas para garantizar que el Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de Gran Canaria aplica el Protocolo Médico-Forense en todas las valoraciones de riesgo de violencia de género, de manera que sus informes sean fiables y aporten la información necesaria para que las autoridades judiciales adopten las decisiones de protección que correspondan en cada caso, evitando olvidos de factores de riesgo relevantes y disminuyendo el sesgo del profesional.	19019897	<u>Ver texto</u>
20/05/2020	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares	Facilitar, por motivos humanitarios, la entrada por los puestos fronterizos de Ceuta y Melilla a los ciudadanos españoles y residentes legales que se encuentran atrapados en Marruecos en situación de vulnerabilidad, como consecuencia de la pandemia covid-19, siempre que ello sea posible en el marco de los compromisos internacionales.	20009065	Ver texto
21/05/2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones	Que, por la vía de la revocación o por cualquier instrumento jurídico contemplado en el artículo 129 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se dicten nuevas resoluciones de concesión del complemento a mínimos para los titulares de pensión de Venezuela a los que se desestimaron sus solicitudes, retrotrayendo sus efectos y su derecho a la percepción económica al 16 de enero de 2019, fecha en que se cursaron las instrucciones sobre reconocimiento del citado complemento, siempre que reúnan el resto de requisitos para ello.	16007118	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Dar la debida publicidad a las instrucciones para la concesión del complemento a mínimos a titulares de pensión de Venezuela, comunicando formalmente su contenido al mayor número posible de pensionistas cuyos datos obren en poder de esa Administración, a fin de que puedan acogerse a los derechos derivados de la misma, teniendo en cuenta que en su mayor parte se trata de personas de edad en una especial situación de vulnerabilidad, como consecuencia del prolongado impago de sus pensiones.		
21/05/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil	 Plantear la elaboración de una norma clara y específica sobre este asunto por la limitación que conlleva respecto de un derecho que en principio se reconoce con carácter general. Proceder a resolver en sentido estimatorio, conforme a los últimos criterios jurisprudenciales, las solicitudes relativas al abono de la correspondiente compensación económica por la imposibilidad de disfrutar los períodos de vacaciones retribuidas durante el tiempo permanecido en situación de incapacidad temporal hasta la fecha del pase a retiro. 	20001324	<u>Ver texto</u>
21/05/2020	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares	Dar continuidad a la programación y coordinación de los vuelos fletados para facilitar el regreso de viajeros a España desde Perú, bien operados por aerolíneas comerciales de bandera española o a través del Mecanismo Europeo de Protección Civil, en las mismas condiciones en que se ha venido haciendo, desde la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria	20010779	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		ocasionada por la covid-19.		
27/05/2020	Provincia de Burgos. Ayuntamiento de Burgos	Que ese Ayuntamiento proceda a inscribir el empadronamiento o cambio de domicilio de los menores no emancipados, de acuerdo con la resolución de 17 de febrero de 2020 referida, debiendo adaptar sus modelos, instancias, circulares, instrucciones o cualquier otro documento a lo establecido por la misma.	18000080	Ver texto
28/05/2020	Provincia de Málaga. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	Dejar sin efecto la prohibición del acceso y baño en las playas de ese municipio, en las que no se puede practicar actividad física individual al aire libre, así como en los espacios naturales y zonas verdes autorizadas, por imponer mayores restricciones a los derechos fundamentales de los ciudadanos que los contenidos en la normativa reguladora del estado de alarma aprobada hasta la fecha por el Gobierno de la Nación, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.	20011670	Ver texto
03/06/2020	Provincia de Granada. Ayuntamiento de Cogollos Vega	Publicar el texto completo de las propuestas de modificación de las ordenanzas municipales con carácter previo a la adopción de los acuerdos, de manera que los ciudadanos tengan acceso a la información que se refiere a las normas que les van a afectar con anterioridad a su aprobación y puedan presentar alegaciones y propuestas sobre estas, de acuerdo con las previsiones del artículo 133 de la LPAC.	17006496	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
05/06/2020	Ministerio de Justicia. Secretaría de Estado de Justicia	Se reiteran las Recomendaciones formuladas en 2019Adoptar las medidas que procedan para que sea el Registro el que, al mismo tiempo que notifica la resolución de concesión, asigne fecha y comunique la misma al interesado para la realización del trámite de jura. En aquellos casos en los que la resolución ya ha sido notificada, el registro deberá citar al interesado para realizar la jura en el plazo establecido por la LeyValorar la posibilidad de realizar una encomienda de gestión para hacer posible la jura ante notario.	19014861	<u>Ver texto</u>
08/06/2020	Confederaciones Hidrográficas. Confederación Hidrográfica del Duero	Admitir a trámite los recursos de alzada contra actos de convocatoria de la Junta General de una comunidad de regantes efectuada por su Presidente, cuando produzcan indefensión o un perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos del comunero o reúnan cualquier otra característica propia de los actos de trámite cualificados, de acuerdo con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.	20000683	Ver texto
		Que se proceda a implementar las medidas que sean necesarias para asegurar que los letrados de la Administración de Justicia aplican, en su relación con las víctimas de los delitos y, en especial, con las víctimas de violencia de género, un tratamiento respetuoso, en consideración de su situación de vulnerabilidad, respetando escrupulosamente las obligaciones derivadas de los derechos que la ley les reconoce, y evitando en todo caso que sufran una doble victimización durante la tramitación de los procesos judiciales.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
09/06/2020	Ministerio de Justicia. Secretaría de Estado de Justicia	Que se adopten las acciones que sean precisas para mejorar los procedimientos de supervisión y control del buen funcionamiento de los servicios públicos de Justicia que se inician a partir de las quejas particulares de los ciudadanos ante el Ministerio de Justicia, de manera que se produzca por parte de los departamentos centrales una inspección sobre los hechos o actuaciones denunciadas, que permita adoptar a posteriori medidas de mejora en beneficio del servicio	19016206	<u>Ver texto</u>
		público que se ofrece. Que se adopten las medidas necesarias para que, tanto el Ministerio de Justicia como las comunidades autónomas con competencia en materia de Justicia, ejecuten la medida 132 del Pacto de Estado para evitar la victimización secundaria en los juzgados, priorizando la adecuación de los juzgados de Violencia sobre la Mujer y de los juzgados especializados, con dependencias que impidan la confrontación víctima/agresor y que faciliten la toma de declaración de la víctima en condiciones de dignidad y de respeto a su situación.		
		1. Establecer mecanismos que permitan detectar e impedir que se cursen citaciones en gallego cuyos destinatarios residan fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
09/06/2020	Xunta de Galicia. Consellería de Economía, Empleo e Industria	2. Redactar al menos en castellano, cuando así lo solicite alguna de las partes, las actas que recogen los acuerdos adoptados en el acto de conciliación celebrado en el Servicio de Mediación Arbitraje y Conciliación de la Comunidad Autónoma de Galicia previo a la vía laboral y entregar la copia del acta a dicha parte al menos en la lengua elegida.	19020361	Ver texto
		3. Traducir al castellano las actas que deban surtir efectos fuera del territorio de Galicia en razón de la competencia territorial de la autoridad judicial a la que eventualmente corresponderá conocer del procedimiento judicial conforme a lo exigido en el artículo 15.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.		
11/06/2020	Provincia de Málaga. Ayuntamiento de Coín	Revisar el Reglamento de funcionamiento de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Coín y eliminar la baremación del empadronamiento en el municipio como mérito, por ser contrario al principio de igualdad consagrado en el artículo 14, en relación con el artículo 23.2 de la Constitución.	17022455	Ver texto
11/06/2020	Universidades. Universidad de Cantabria	Establecer en la Normativa por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de derecho laboral de la Universidad de Cantabria, y en todo caso en las futuras convocatorias para la contratación de este personal, que constituyen la ley del proceso selectivo, la baremación de los méritos con el mayor detalle posible, dejando a los órganos de selección la función de interpretar, integrar y aplicar las mismas haciendo uso de la discrecionalidad técnica que les atribuye la ley.	19016518	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Adoptar las medidas oportunas para que en todo caso los órganos de valoración de los procesos selectivos hagan públicos todos los criterios que establecen para la baremación de méritos con carácter previo al conocimiento de los méritos de los participantes en el proceso selectivo.		
11/06/2020	Junta de Extremadura. Consejería de Educación y Empleo	Adoptar todas las iniciativas necesarias para dotar en lo sucesivo a todos los centros docentes dependientes de esa consejería de los medios personales y materiales que puedan precisar los alumnos con necesidades educativas especiales desde el momento en que sean identificadas y valoradas sus necesidades individuales, procurando su acceso a la educación sin discriminación por razón de su discapacidad.	20004071	Ver texto
17/06/2020	Ciudad Autónoma de Melilla. Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana	SUSPENDER la práctica de sujeciones mecánicas a las personas que se hallan bajo custodia en el Centro de Internamiento para Menores Infractores de su jurisdicción, dictando a tal efecto las instrucciones oportunas.	18005884	Ver texto
17/06/2020	Junta de Andalucía. Vicepresidencia y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	Suspender la práctica de sujeciones mecánicas a las personas que se hallan bajo custodia en los Centros de Internamiento para Menores Infractores de su jurisdicción, dictando a tal efecto las instrucciones oportunas.	19013713	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		DEROGAR la letra c) del número 2 del artículo 55 del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, de modo que quede abolida la sujeción mecánica como medio de contención que se pueda emplear en los Centros de Internamiento para Menores Infractores de todo el territorio nacional.		
18/06/2020	Región de Murcia. Ayuntamiento de Murcia	Velar para que las unidades y departamentos de ese Ayuntamiento actúen de forma coordinada bajo la superior dirección de la Alcaldía, de conformidad con los principios de eficacia, economía y celeridad.	19023279	<u>Ver texto</u>
19/06/2020	Provincia de Ourense. Ayuntamiento de Barbadás	Publicar en el boletín oficial de la provincia de Ourense las convocatorias para la contratación de personal laboral temporal o cuanto menos los datos que permitan conocer su existencia y su contenido esencial y la sede electrónica a la que deben dirigirse los interesados para acceder a su contenido completo.	19019231	<u>Ver texto</u>
	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Turismo, Industria y Comercio	Realizar actuaciones de inspección y de control de las actividades y servicios que prestan las clínicas dentales.		<u>Ver texto</u>
23/06/2020	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Sanidad	Continuar y reforzar las actuaciones de inspección en las clínicas dentales respecto de los requisitos técnico-sanitarios exigidos en el Decreto 68/2010, de 17 de junio, y en la Orden nº 95, de 12 de julio, mediante el mantenimiento en el Plan Integral de Inspección de Sanidad del programa específico al respecto.	19007413	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Turismo, Industria y Comercio	Promover mecanismos de información a los consumidores y usuarios respecto a sus derechos a la hora de contratar servicios en las clínicas dentales; en particular sobre la elaboración de presupuestos, cláusulas contractuales, exhibición de precios y hojas de reclamación, sistemas de financiación y también sobre las vías existentes para reclamar la publicidad incumplida, la falta de información a disposición del usuario y cualquier otra vulneración de sus derechos.		<u>Ver texto</u>
23/06/2020	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Sanidad	Incluir un programa específico de inspección para la comprobación de la adecuación de la publicidad de las clínicas dentales al artículo 7.1 del Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, sobre publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria, el cual exige que toda información, publicidad o promoción comercial de productos y servicios con finalidad sanitaria se ajuste a criterios de transparencia, exactitud y veracidad y evite cualquier sesgo que pueda causar perjuicio a la salud o seguridad de las personas o a las legítimas expectativas de una información correcta y precisa en materia de salud y asistencia sanitaria.	19007413	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/06/2020	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Sanidad	Incluir asimismo en ese programa específico, o donde resulte más adecuado dentro del plan anual de inspección, objetivos de verificación en las clínicas dentales respecto a la adecuación de los consentimientos informados a la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.	19007413	Ver texto
24/06/2020	Ministerio del Interior. Subsecretaría del Interior	Revisar la cantidad que la Administración penitenciaria debe abonar a los municipios que tienen depósito municipal de detenidos para el mantenimiento del servicio de depósitos de detenidos y presos a disposición judicial establecida en la Orden del Ministerio del Interior de 6 de marzo de 2000, dada la necesidad de proceder al establecimiento de un nuevo módulo acorde con las circunstancias socioeconómicas actuales.	19020236	Ver texto
24/06/2020	Provincia de Guadalajara. Ayuntamiento de Guadalajara	Garantizar el derecho de los ediles a consultar la información electrónica a través de equipos informáticos sin restringir dicho acceso a través de un equipo concreto y en un horario limitado, residiendo en los concejales el deber de guardar sigilo de la información obtenida y de hacer un uso responsable de la misma. Modificar el Reglamento Orgánico del Pleno con la finalidad de garantizar que el edil pueda descargar directamente sin solicitud previa los documentos electrónicos de acceso directo contemplados en el artículo 33.2 de dicho Reglamento.	20002150	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
24/06/2020	Provincia de Guadalajara. Ayuntamiento de Guadalajara	Modificar el Reglamento Orgánico del Pleno con la finalidad de entender integrado en el derecho de acceso a la información contenida en formato electrónico el derecho a la descarga del documento, de forma que no se requiera realizar solicitud previa para la obtención de copia y que en caso de que se estime el derecho de acceso por silencio administrativo, se permita la descarga de los documentos por el concejal solicitante.	20002150	<u>Ver texto</u>
25/06/2020	Ministerio de Justicia. Secretaría de Estado de Justicia	Que adopte las medidas administrativas que sean necesarias para facilitar la elaboración de expedientes matrimoniales más respetuosos con la intimidad de los contrayentes. Que se haga uso de la iniciativa legislativa del Gobierno para reformar y actualizar el Reglamento del Registro Civil en relación con la exigencia de publicación de edictos matrimoniales en pequeñas poblaciones, y que se permita que, siempre que sea posible y de forma prioritaria, el instructor del expediente matrimonial verifique los requisitos de capacidad y la inexistencia de impedimentos o su dispensa de los contrayentes, a través de la consulta a los recursos técnicos puestos a disposición por los propios sistemas registrales.	19008159	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
26/06/2020	Ministerio de Justicia. Secretaría de Estado de Justicia	Que se modifiquen en los formularios pre impresos vigentes en los que se recogen los certificados plurilingües de matrimonio, tanto para presentarse a las autoridades de otro Estado miembro de la UE, como para presentarse ante terceros países, las casillas referentes a los cónyuges, eliminando la referencia a «mujer» y «hombre», por la referencia «cónyuge 1» y «cónyuge 2» o similar, de manera que sean respetuosos con los derechos de los solicitantes y coherentes con el resto de formularios utilizados para los certificados matrimoniales, ya modificados tras la aprobación de la Ley de Igualdad 13/2005. Que se adopten las medidas oportunas para garantizar que los encargados de los registros civiles y juzgados de paz dependientes de los mismos, cumplan con la obligación de utilizar los nuevos modelos europeos de certificados civiles previstos en el Reglamento de la (UE) 2016/1191- en todos aquellos documentos que vayan a ser utilizados ante las autoridades de otro estado miembro de la UE, y en caso de que un interesado necesite la traducción de un documento público al idioma de otro estado de la UE, que cumplan con las indicaciones que había dictado mediante oficio de fecha 7 de marzo de 2019, la propia Dirección General de los Registros y del Notariado.	18016441	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
26/06/2020	Ministerio de Justicia. Secretaría de Estado de Justicia	Que se adopten las medidas necesarias para garantizar que la expedición de cualquier otra certificación del Registro Civil, tanto para ser presentada a un Estado de la UE como a un tercer estado, respeta los derechos de los ciudadanos, sin que, en ningún caso, se produzca una vulneración de sus derechos a la intimidad y a la no discriminación por razón de su sexo u orientación sexual.	18016441	Ver texto
29/06/2020	Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	Incluir en la modificación del Decreto 168/2007, de 12 de junio, la previsión legal de que las prestaciones económicas reconocidas para adecuar el PIA al grado reconocido, como consecuencia de la presentación de una solicitud de revisión de grado, y que las prestaciones económicas reconocidas como consecuencia de la presentación de una solicitud de modificación del PIA generan efectos retroactivos, cuando la Administración incumpla su obligación de resolver en el plazo máximo que tiene otorgado, desde el día siguiente a la finalización del mismo.	18010058	Ver texto
29/06/2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Tesorería General de la Seguridad Social	Elaboración de un criterio interno en virtud del cual la potestad discrecional en orden al reconocimiento o no del aplazamiento/ fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social no pueda traducirse en requerimientos de pago parcial y por adelantado de una parte de la deuda.	19023171	Ver texto
30/06/2020	Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	Corregir en la página web en la que se presta información adicional sobre las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez, el plazo máximo que tiene la Administración para resolver las solicitudes relacionadas con estas prestaciones.	20009088	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
01/07/2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones	No exigir la reducción parcial y por adelantado de la deuda con la Seguridad Social como condición previa para el reconocimiento de un segundo aplazamiento/fraccionamiento tras el incumplimiento previo y reciente del primero a falta de específica base normativa que le dé cobertura.	19010608	Ver texto
01/07/2020	Xunta de Galicia. Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia	Que la Xunta de Galicia, a través de la Secretaría Xeral da Igualdade o del órgano que considere conveniente, establezca una auténtica red autonómica de servicios de atención de las víctimas de violencia de género, bien con organismos autonómicos propios, bien a través de procedimientos de coordinación intermunicipal e interprovincial de los Centros de Información a la Mujer ya existentes, que les permita crear un verdadero sistema regional de atención a las víctimas de violencia de género en Galicia. Este sistema debe tener en cuenta la dispersión geográfica característica de la región y la forma de tejido urbano y rural en Galicia, para complementar los servicios municipales existentes y cubrir de forma subsidiaria estos servicios cuando no existan por falta de acuerdo o por falta de capacidad de gestión municipal, accediendo a las víctimas de aquellos lugares en los que no cabe o no es posible la cooperación entre ayuntamientos.	19014485	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
01/07/2020	Xunta de Galicia. Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia	Que la Xunta de Galicia, a través de la Secretaría Xeral da Igualdade establezca criterios de revisión y de actualización de las partidas presupuestarias destinadas a la financiación de los centros de información a la mujer, teniendo en cuenta el número de casos atendidos, el incremento de asuntos respecto del año anterior, el tipo de servicios que se ofrece, o el número usuarias, compensando el actual desajuste presupuestario en relación con el número de asuntos atendidos y garantizando la dotación suficiente y proporcional al incremento de servicios demandado por las usuarias. Que se modifique el Decreto 130/2016, del 15 de septiembre de la Xunta de Galicia que regula los centros de información a la mujer para que se incluya como personal mínimo una orientadora laboral que ayude a las víctimas en la tramitación de ayudas y subvenciones y en el proceso de inserción laboral, y que facilite la gestión de la Xunta. Que se mejoren las herramientas informáticas puestas a disposición de los centros de información a la mujer, para facilitar su trabajo, creando un sistema de integración y de conexión entre las bases de datos y aplicaciones que utilizan, que les permita liberar tiempo de trabajo para atender más ampliamente y mejor a las víctimas de violencia de género que acuden a sus oficinas.	19014485	Ver texto
01/07/2020	Provincia de Cáceres. Ayuntamiento de Coria	Revisar las decisiones adoptadas en este proceso selectivo respecto de los aspirantes que han superado la prueba conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.	20003754	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Hacer pública la puntuación de la aspirante considerada apta.		
03/07/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Vivienda y Administración Local	Derogar el epígrafe f del apartado 1 del artículo 14 del Decreto 52/2016, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Parque de Viviendas de Emergencia Social y se regula el proceso de adjudicación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, relativo al requisito de no encontrarse ocupando una vivienda o inmueble sin título suficiente para ello y sin el consentimiento del titular para solicitar la adjudicación de una vivienda por especial necesidad, así como los artículos del citado decreto en relación con esta cuestión.	18018365	<u>Ver texto</u>
03/07/2020	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de Collado Villalba	Establecer un plan de inspecciones de las instalaciones generadoras de neumáticos fuera de uso en el término municipal con el fin de reducir el abandono irregular de esos residuos y asegurar su correcta gestión; y si es preciso, solicitar la asistencia técnica de la Comunidad Autónoma de Madrid para desarrollar adecuadamente la función de inspección.	19000992	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
06/07/2020	Ministerio de Trabajo y Economía Social. Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social	Aplicar de manera inmediata, sin necesidad de modificación normativa del artículo 34 del Real Decreto 625/1985, la compensación parcial de cualquier nueva prestación por desempleo reconocida al beneficiario deudor en concepto de reintegro de una prestación por desempleo indebidamente percibida, garantizado el mínimo vital de subsistencia fijado por el Tribunal Supremo en el importe de las pensiones no contributivas de Seguridad Social, sin perjuicio de la pertinencia de una modificación normativa del artículo 34 del Real Decreto 625/1985 que regule con mayor detalle la compensación parcial. Proceder de manera inmediata, de nuevo sin necesidad de modificación normativa del artículo 34 del Real Decreto 625/1985, a la notificación ad hoc al interesado de cualquier procedimiento de compensación ex artículo 34 del Real Decreto 625/1985, sin perjuicio de la pertinencia de una modificación normativa del artículo 34 del Real Decreto 625/1985 que contemple de forma expresa la obligación de notificación, por lo demás ineludible en caso de reconocimiento de la compensación parcial.	19017764	Ver texto
06/07/2020	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	Limitar en las convocatorias de plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual las exigencias de titulación académica como requisito para participar, salvo que las funciones inherentes a los puestos convocados hagan exigible esta titulación.	20001116	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
06/07/2020	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Adoptar las medidas necesarias que aseguren la recepción por parte de los órganos destinatarios de las solicitudes de informe ante las denuncias formuladas en el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno por los ciudadanos y extremar la cautela en la coordinación de las actuaciones entre los organismos intervinientes que eviten que las deficiencias de la actuación administrativa lesionen los intereses legítimos de los administrados.	20002391	Ver texto
	Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	Adoptar las medidas necesarias que aseguren la recepción por parte de los órganos destinatarios de las solicitudes de informe ante las denuncias formuladas en el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno por los ciudadanos y extremar la cautela en la coordinación de las actuaciones entre los organismos intervinientes que eviten que las deficiencias de la actuación administrativa lesionen los intereses legítimos de los administrados.	20002391	<u>ver texto</u>
06/07/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación	Establecer por la Comisión Organizadora de la Evaluación Final de Bachillerato para el acceso a la Universidad de la Comunidad de Madrid un nuevo acuerdo que sustituya o modifique el vigente, con el fin de introducir medidas específicas de adaptación de conformidad con las necesidades reales que precisan los alumnos con dislexia para realizar la prueba en igualdad de condiciones que el resto de alumnos.	20009490	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
10/07/2020	Provincia de Guadalajara. Ayuntamiento de Brihuega	Revisar el Decreto número/2020 por el que se aprueban las bases y la convocatoria para la bolsa de trabajo de tres auxiliares administrativos de seis meses para personal laboral en el Ayuntamiento de Brihuega y suprimir la baremación de la distancia al municipio como mérito en la fase de concurso, por ser contraria al principio de igualdad consagrado en el artículo 14, en relación con el artículo 23.2 de la Constitución.	20017983	<u>Ver texto</u>
13/07/2020	Ministerio de Educación y Formación Profesional. Secretaría de Estado de Educación	Reflejar de forma expresa en las próximas convocatorias de becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios que, a efectos de las becas solicitadas por cualquier miembro de la familia, deben considerarse también miembros computables los menores que se encuentren en situación de acogimiento de la familia, a la hora de realizar el cálculo de la renta y el patrimonio de la familia de acogida.	20001771	Ver texto
14/07/2020	Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública	Establecer directrices y procedimientos por esa secretaría de Estado para garantizar la adecuada aplicación del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, asegurando, tal y como establece su artículo 36.1, que es el concurso el sistema normal de provisión.	19012714	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
16/07/2020	Provincia de Toledo. Ayuntamiento de Navalucillos, Los	Que ese Ayuntamiento garantice, en el período estival, el funcionamiento de al menos una fuente de suministro público de agua potable en su término municipal, en un horario suficiente, y con las medidas de control del ahorro de agua que considere razonables, haciendo públicas estas condiciones de funcionamiento.		<u>Ver texto</u>
17/07/2020	Ministerio de Trabajo y Economía Social. Servicio Público de Empleo Estatal	Reconocer la prestación extraordinaria por desempleo del artículo 25 del Real Decreto-ley 8/2020 a los trabajadores afectados por ERTE que estén de alta en el RETA en condición de pluriactividad, si bien con cesación real de la actividad por cuenta propia por razones de fuerza mayor y en tanto en cuanto no perciban la prestación extraordinaria por cese de actividad del artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, arbitrando en su caso un sistema de opción entre ambas prestaciones a favor del interesado. Todo ello sin necesidad de reforma legal alguna a la vista de la redacción actual de los artículos 17 y 25 del Real Decreto-ley 8/2020, y de los correspondientes preceptos de la LGSS, sin perjuicio de la eventual reforma normativa para una mayor claridad y seguridad jurídica aprovechando alguna de las normas de urgencia que se vienen aprobando.		Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
17/07/2020	Ministerio de Trabajo y Economía Social. Servicio Público de Empleo Estatal	Reconocer la prestación extraordinaria por desempleo del artículo 25 del Real Decreto-ley 8/2020 a los trabajadores afectados por ERTE que estén de alta en el RETA en condición de pluriactividad, si bien con cesación real de la actividad por cuenta propia por razones de fuerza mayor y en tanto en cuanto no perciban la prestación extraordinaria por cese de actividad del artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, arbitrando en su caso un sistema de opción entre ambas prestaciones a favor del interesado. Todo ello sin necesidad de reforma legal alguna a la vista de la redacción actual de los artículos 17 y 25 del Real Decreto-ley 8/2020, y de los correspondientes preceptos de la LGSS, sin perjuicio de la eventual reforma normativa para una mayor claridad y seguridad jurídica aprovechando alguna de las normas de urgencia que se vienen aprobando.	20011661	Ver texto
		Adoptar las medidas adicionales necesarias para facilitar a los interesados el acceso a la información sobre sus expedientes de desempleo, tanto por vía telefónica como por correo electrónico y en la solicitud de cita previa virtual y presencial.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
22/07/2020	Ministerio de Trabajo y Economía Social. Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social	Incluir en la página web del SEPE, dentro del apartado destinado a las personas trabajadoras afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE), canales de información que puedan utilizar los trabajadores, una vez identificados en el expediente, para conocer el estado de tramitación de la solicitud colectiva de prestaciones que les afecta, y resaltar en el espacio covid-19 del SEPE, de manera clara y acceso fácil, que es la empresa la que debe solventar las incidencias y problemas existentes en la solicitud colectiva. Completar y ampliar, con carácter urgente, el incremento de plantilla ya previsto para hacer frente en los próximos meses a la carga de trabajo extraordinaria impuesta por la actual crisis sanitaria por la covid-19, en los diferentes servicios, unidades y oficinas del SEPE. Incrementar los medios informáticos a disposición de los gestores del SEPE para hacer frente al aumento del volumen de trabajo y para que el teletrabajo se realice en condiciones adecuadas. Acordar medidas de refuerzo de la atención presencial, al menos en aquellas oficinas con mayor presión de solicitudes, gestiones y tramitación, así como hacer efectivo el sistema de cita previa presencial, respetando siempre las medidas de	20009095	<u>Ver texto</u>
		protección de la salud tanto de los empleados como de los ciudadanos que acudan a las oficinas.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Secretaría	Ante las dificultades manifestadas en la actual crisis sanitaria, y teniendo en consideración los problemas igualmente surgidos en anteriores crisis sociales y económicas con gran impacto en el empleo, evaluar cuanto antes las necesidades estructurales existentes en el SEPE en material de personal y medios materiales, dada la evolución natural de la plantilla (jubilaciones), la todavía incompleta adaptación a la Administración electrónica, especialmente por parte de la ciudadanía, y otros factores como el desarrollo del teletrabajo. Determinar el plazo de validez de las Inspecciones Técnicas de Vehículos (ITV) que hayan sido objeto de prórroga a partir		
27/07/2020	General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa	de la inspección realizada, sin descontar el período de prórroga.	20011254	<u>Ver texto</u>
		Destinar los recursos necesarios, así como adoptar medidas de carácter organizativo, para garantizar la efectiva implantación del acogimiento familiar como medida de protección de menores prioritaria respecto al acogimiento residencial, tal y como establece la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
28/07/2020	Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	En concreto, adoptar medidas adicionales que incentiven el acogimiento familiar y el número de familias acogedoras, aumentando las cuantías de las ayudas y prestaciones, y dando más y mejor apoyo, con programas de refuerzo psicológico y psicopedagógico, así como formación constante. Mejorar la calidad de los seguimientos y las visitas domiciliarias periódicas a las familias acogedoras. Adoptar las medidas de organización que resulten pertinentes para reducir el tiempo de valoración de idoneidad de las familias o personas que se ofrecen para el acogimiento familiar de menores en sus distintas tipologías. Resolver en los plazos establecidos y revisar cualquier medida de protección no permanente cada tres meses en casos de menores de tres años y cada seis meses respecto a los mayores de esa edad, tal como establece el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Adoptar medidas para aumentar el número de familias capacitadas para acogimientos especializados y avanzar en	19004334	<u>Ver texto</u>
		el desarrollo del acogimiento profesionalizado. Destinar los recursos necesarios, así como adoptar medidas de carácter organizativo, para garantizar la efectiva implantación del acogimiento familiar como medida de protección de menores prioritaria respecto al acogimiento residencial, tal y como establece la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
28/07/2020	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	En concreto, adoptar medidas adicionales que incentiven el acogimiento familiar y el número de familias acogedoras, aumentando las cuantías de las ayudas y prestaciones, y dando más y mejor apoyo, con programas de refuerzo psicológico y psicopedagógico, así como formación constante. Mejorar la calidad de los seguimientos y las visitas domiciliarias periódicas a las familias acogedoras. Adoptar las medidas de organización que resulten pertinentes para reducir el tiempo de valoración de idoneidad de las familias o personas que se ofrecen para el acogimiento familiar de menores en sus distintas tipologías.	19009691	<u>Ver texto</u>
		Resolver en los plazos establecidos y revisar cualquier medida de protección no permanente cada tres meses en casos de menores de tres años y cada seis meses respecto a los mayores de esa edad, tal como establece el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.		
		Adoptar medidas para aumentar el número de familias capacitadas para acogimientos especializados y avanzar en el desarrollo del acogimiento profesionalizado.		
		Destinar los recursos necesarios, así como adoptar medidas de carácter organizativo, para garantizar la efectiva implantación del acogimiento familiar como medida de protección de menores prioritaria respecto al acogimiento residencial, tal y como establece la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
28/07/2020	Comunidad Autónoma de Cantabria. Consejería de Empleo y Políticas Sociales	En concreto, adoptar medidas adicionales que incentiven el acogimiento familiar y el número de familias acogedoras, aumentando las cuantías de las ayudas y prestaciones, y dando más y mejor apoyo, con programas de refuerzo psicológico y psicopedagógico, así como formación constante. Mejorar la calidad de los seguimientos y las visitas domiciliarias periódicas a las familias acogedoras. Adoptar las medidas de organización que resulten pertinentes para reducir el tiempo de valoración de idoneidad de las familias o personas que se ofrecen para el acogimiento familiar de menores en sus distintas tipologías. Resolver en los plazos establecidos y revisar cualquier medida de protección no permanente cada tres meses en casos de menores de tres años y cada seis meses respecto a los mayores de esa edad, tal como establece el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Adoptar medidas para aumentar el número de familias capacitadas para acogimientos especializados y avanzar en el desarrollo del acogimiento profesionalizado.	19009693	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
28/07/2020	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Bienestar Social	Destinar los recursos necesarios, así como adoptar medidas de carácter organizativo, para garantizar la efectiva implantación del acogimiento familiar como medida de protección de menores prioritaria respecto al acogimiento residencial, tal y como establece la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. En concreto, adoptar medidas adicionales que incentiven el acogimiento familiar y el número de familias acogedoras, aumentando las cuantías de las ayudas y prestaciones, y dando más y mejor apoyo, con programas de refuerzo psicológico y psicopedagógico, así como formación constante. Mejorar la calidad de los seguimientos y las visitas domiciliarias periódicas a las familias acogedoras. Adoptar las medidas de organización que resulten pertinentes para reducir el tiempo de valoración de idoneidad de las familias o personas que se ofrecen para el acogimiento familiar de menores en sus distintas tipologías. Resolver en los plazos establecidos y revisar cualquier medida de protección no permanente cada tres meses en casos de menores de tres años y cada seis meses respecto a los mayores de esa edad, tal como establece el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.	19009694	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Adoptar medidas para aumentar el número de familias capacitadas para acogimientos especializados y avanzar en el desarrollo del acogimiento profesionalizado.		
28/07/2020	Junta de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Destinar los recursos necesarios, así como adoptar medidas de carácter organizativo, para garantizar la efectiva implantación del acogimiento familiar como medida de protección de menores prioritaria respecto al acogimiento residencial, tal y como establece la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. En concreto, adoptar medidas adicionales que incentiven el acogimiento familiar y el número de familias acogedoras, aumentando las cuantías de las ayudas y prestaciones, y dando más y mejor apoyo, con programas de refuerzo psicológico y psicopedagógico, así como formación constante. Mejorar la calidad de los seguimientos y las visitas domiciliarias periódicas a las familias acogedoras. Adoptar las medidas de organización que resulten pertinentes para reducir el tiempo de valoración de idoneidad de las familias o personas que se ofrecen para el acogimiento familiar de menores en sus distintas tipologías. Resolver en los plazos establecidos y revisar cualquier medida de protección no permanente cada tres meses en casos de menores de tres años y cada seis meses respecto a los mayores de esa edad, tal como establece el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.	19009697	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Adoptar medidas para aumentar el número de familias capacitadas para acogimientos especializados y avanzar en el desarrollo del acogimiento profesionalizado.		
28/07/2020	Generalitat Valenciana. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas	Destinar los recursos necesarios, así como adoptar medidas de carácter organizativo, para garantizar la efectiva implantación del acogimiento familiar como medida de protección de menores prioritaria respecto al acogimiento residencial, tal y como establece la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. En concreto, adoptar medidas adicionales que incentiven el acogimiento familiar y el número de familias acogedoras, aumentando las cuantías de las ayudas y prestaciones, y dando más y mejor apoyo, con programas de refuerzo psicológico y psicopedagógico, así como formación constante. Mejorar la calidad de los seguimientos y las visitas domiciliarias periódicas a las familias acogedoras. Adoptar las medidas de organización que resulten pertinentes para reducir el tiempo de valoración de idoneidad de las familias o personas que se ofrecen para el acogimiento familiar de menores en sus distintas tipologías. Resolver en los plazos establecidos y revisar cualquier medida de protección no permanente cada tres meses en casos de menores de tres años y cada seis meses respecto a los mayores de esa edad, tal como establece el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de	19009699	<u>Ver texto</u>
		Protección Jurídica del Menor.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Adoptar medidas para aumentar el número de familias capacitadas para acogimientos especializados y avanzar en el desarrollo del acogimiento profesionalizado.		
28/07/2020	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social	Destinar los recursos necesarios, así como adoptar medidas de carácter organizativo, para garantizar la efectiva implantación del acogimiento familiar como medida de protección de menores prioritaria respecto al acogimiento residencial, tal y como establece la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. En concreto, adoptar medidas adicionales que incentiven el acogimiento familiar y el número de familias acogedoras, aumentando las cuantías de las ayudas y prestaciones, y dando más y mejor apoyo, con programas de refuerzo psicológico y psicopedagógico, así como formación constante. Mejorar la calidad de los seguimientos y las visitas domiciliarias periódicas a las familias acogedoras. Adoptar las medidas de organización que resulten pertinentes para reducir el tiempo de valoración de idoneidad de las familias o personas que se ofrecen para el acogimiento familiar de menores en sus distintas tipologías.	19009702	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Resolver en los plazos establecidos y revisar cualquier medida de protección no permanente cada tres meses en casos de menores de tres años y cada seis meses respecto a los mayores de esa edad, tal como establece el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.		
		Adoptar medidas para aumentar el número de familias capacitadas para acogimientos especializados y avanzar en el desarrollo del acogimiento profesionalizado.		
28/07/2020	Provincia de Araba/Álava. Diputación Foral de Araba/Álava	Destinar los recursos necesarios, así como adoptar medidas de carácter organizativo, para garantizar la efectiva implantación del acogimiento familiar como medida de protección de menores prioritaria respecto al acogimiento residencial, tal y como establece la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. En concreto, adoptar medidas adicionales que incentiven el acogimiento familiar y el número de familias acogedoras, aumentando las cuantías de las ayudas y prestaciones, y dando más y mejor apoyo, con programas de refuerzo psicológico y psicopedagógico, así como formación constante. Mejorar la calidad de los seguimientos y las visitas domiciliarias periódicas a las familias acogedoras.	19009707	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Adoptar las medidas de organización que resulten pertinentes para reducir el tiempo de valoración de idoneidad de las familias o personas que se ofrecen para el acogimiento familiar de menores en sus distintas tipologías. Resolver en los plazos establecidos y revisar cualquier medida de protección no permanente cada tres meses en casos de menores de tres años y cada seis meses respecto a los mayores de esa edad, tal como establece el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.		
		Adoptar medidas para aumentar el número de familias capacitadas para acogimientos especializados y avanzar en el desarrollo del acogimiento profesionalizado.		
28/07/2020	Provincia de Gipuzkoa. Diputación Foral de Gipuzkoa	Destinar los recursos necesarios, así como adoptar medidas de carácter organizativo, para garantizar la efectiva implantación del acogimiento familiar como medida de protección de menores prioritaria respecto al acogimiento residencial, tal y como establece la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. En concreto, adoptar medidas adicionales que incentiven el acogimiento familiar y el número de familias acogedoras, aumentando las cuantías de las ayudas y prestaciones, y dando más y mejor apoyo, con programas de refuerzo psicológico y psicopedagógico, así como formación constante. Mejorar la calidad de los seguimientos y las visitas domiciliarias periódicas a las familias acogedoras.	19009707	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Adoptar las medidas de organización que resulten pertinentes para reducir el tiempo de valoración de idoneidad de las familias o personas que se ofrecen para el acogimiento familiar de menores en sus distintas tipologías. Resolver en los plazos establecidos y revisar cualquier medida de protección no permanente cada tres meses en casos de menores de tres años y cada seis meses respecto a los mayores de esa edad, tal como establece el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Adoptar medidas para aumentar el número de familias capacitadas para acogimientos especializados y avanzar en el desarrollo del acogimiento profesionalizado.		
28/07/2020	Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	Destinar los recursos necesarios, así como adoptar medidas de carácter organizativo, para garantizar la efectiva implantación del acogimiento familiar como medida de protección de menores prioritaria respecto al acogimiento residencial, tal y como establece la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. En concreto, adoptar medidas adicionales que incentiven el acogimiento familiar y el número de familias acogedoras, aumentando las cuantías de las ayudas y prestaciones, y dando más y mejor apoyo, con programas de refuerzo psicológico y psicopedagógico, así como formación constante. Mejorar la calidad de los seguimientos y las visitas domiciliarias periódicas a las familias acogedoras.	19009710	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Adoptar las medidas de organización que resulten pertinentes para reducir el tiempo de valoración de idoneidad de las familias o personas que se ofrecen para el acogimiento familiar de menores en sus distintas tipologías. Resolver en los plazos establecidos y revisar cualquier medida de protección no permanente cada tres meses en casos de menores de tres años y cada seis meses respecto a los mayores de esa edad, tal como establece el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Adoptar medidas para aumentar el número de familias capacitadas para acogimientos especializados y avanzar en el desarrollo del acogimiento profesionalizado.		
28/07/2020	Ministerio de Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria	1. Que la propia AEAT, al rectificar de oficio los errores detectados en la autoliquidación, verifique si existe un error en la formación de la voluntad no imputable al contribuyente y, en ese caso, facilite de nuevo a los interesados la posibilidad de ejercitar dicha opción de tributación. 2. En el caso de que no se acepte la anterior recomendación, se le solicita que inste de la Secretaría de Estado de Hacienda, con base en la doctrina jurisprudencial citada, la modificación legal del artículo 83.2 de la Ley del IRPF, con el fin de proteger la formación de la voluntad de los obligados tributarios y evitar la aparición de vicios en las autoliquidaciones.	20002769	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
29/07/2020	Ministerio del Interior. Ministro del Interior	Facilitar los traslados a la península de los residentes del CETI de Melilla, solicitantes de protección internacional y en situación de especial vulnerabilidad, tales como personas enfermas y de riesgo frente a la covid-19, familias con menores y mujeres con un perfil altamente vulnerable, de conformidad con el criterio reiterado del Defensor del Pueblo, la Directiva de acogida 2013/33/UE, las Directrices de la Comisión Europea sobre asilo y retorno y reasentamiento de 17 de abril de 2020, la Convención sobre los Derechos del Niño y el interés superior del menor, en el marco de los artículos 10, 15, 39 y 43 de la Constitución española.		<u>Ver texto</u>
03/08/2020	Ministerio del Interior. Ministro del Interior	Adoptar de forma urgente las medidas necesarias para facilitar el acceso al sistema de cita previa y reducir la excesiva demora existente para la realización de diversos trámites en dependencias policiales, que afectan a la situación de los ciudadanos extranjeros, tanto en régimen de extranjería como solicitantes de protección internacional.	18017847	<u>Ver texto</u>
04/08/2020	Provincia de Bizkaia. Diputación Foral de Bizkaia	Asistir a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con relación al modelo 720, arbitrando medidas que permitan a estos presentar la mencionada declaración en dichas oficinas.	20002332	<u>Ver texto</u>
05/08/2020	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Energía	Promover los cambios normativos precisos para que los contratos de mantenimiento de gas queden automáticamente resueltos cuando el consumidor resuelva el contrato de suministro con el que se contrató el servicio de mantenimiento, salvo que expresamente solicite lo contrario al tiempo de la resolución del contrato principal.	19014831	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
05/08/2020	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Correos (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.)	 Que Correos proceda a publicitar a través de los distintos canales habilitados para la prestación del servicio de información al usuario que, como consecuencia de la covid-19, el servicio pudiera ser prestado con incidencias en el cumplimiento de los plazos establecidos para cada producto contratado. Que en los casos en los que el ciudadano hubiera contratado un servicio de valor añadido y este no se hubiera prestado en las condiciones contratadas, esa Sociedad proceda al reembolso de la diferencia existente entre el servicio de valor añadido y el servicio ordinario. 	20017470	Ver texto
07/08/2020	Principado de Asturias. Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica	Adoptar las medidas que resulten necesarias para garantizar la electrificación del núcleo poblacional La Prohida.	19023727	<u>Ver texto</u>
07/08/2020	Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía	 Establecer un marco para una acción coordinada con el objetivo de poner fin a las interrupciones de suministro eléctrico en la zona norte de Granada. Elaborar un diagnóstico común de la situación, que ponga de manifiesto de la manera más detallada posible los problemas que impiden o dificultan que el suministro eléctrico se preste con normalidad en esta zona. Establecer un plan operativo de actuación coordinado entre la Delegación del Gobierno en Andalucía y la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de Andalucía. 	20005730	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		4. Evaluar periódicamente los resultados obtenidos y, en el caso de que no se produzcan avances significativos, revisar y si es preciso- redefinir la estrategia.		
		Establecer un marco para una acción coordinada con el objetivo de poner fin a las interrupciones de suministro eléctrico en la zona norte de Granada.		
		2. Elaborar un diagnóstico común de la situación, que ponga de manifiesto de la manera más detallada posible los problemas que impiden o dificultan que el suministro eléctrico se preste con normalidad en esta zona.		
		3. Establecer un plan operativo de actuación coordinado entre la Delegación del Gobierno en Andalucía y la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de Andalucía.		
		4. Evaluar periódicamente los resultados obtenidos y, en el caso de que no se produzcan avances significativos, revisar y –si es preciso– redefinir la estrategia.		
10/08/2020	Junta de Extremadura. Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	1. Tramitar un proyecto normativo de modificación del Decreto por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Monfragüe con el fin de eliminar la posibilidad de comercializar las acciones cinegéticas para el control de poblaciones; y elevar el proyecto normativo al Consejo de Gobierno para su aprobación.	18013460	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
10/08/2020	Junta de Extremadura. Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	2. Promover ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la modificación de la letra c) del artículo 3.3 de la Ley de declaración del Parque Nacional de Monfragüe, para aclarar que el empleo de medios de caza en el control de poblaciones no puede tener carácter comercial, de acuerdo con la Ley 30/2014 de Parques Nacionales. Ello con el fin de que el Ministerio tramite el correspondiente anteproyecto de ley y se eleve al Consejo de Ministros para su aprobación y remisión como proyecto de ley a las Cortes Generales. 3. Adoptar todas las iniciativas necesarias para: 1º agilizar la aprobación a la mayor brevedad posible del Plan de Acción Selectiva, previa obtención de los informes técnicos y científicos que justifiquen su contenido; y 2º establecer un sistema de seguimiento de las acciones de control cinegético de poblaciones que permitan disponer de datos actualizados anualmente conforme a una metodología común. Las iniciativas han de tener por finalidad que la Administración pueda valorar periódicamente la eficacia de las medidas de control cinegético para resolver los problemas que se pretende solucionar (en el caso de los ungulados, mantener las formaciones vegetales en un estado de conservación favorable y evitar la transmisión de enfermedades a la fauna) y tener en cuenta los resultados obtenidos en un determinado año para programar el control de poblaciones en el siguiente.	18013460	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
10/08/2020	Junta de Extremadura. Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	4. Incluir en el Plan de Acción Selectiva la justificación científica y técnica que avale: 1º que no existe otra solución satisfactoria para controlar las poblaciones de ungulados alternativa al empleo de medios cinegéticos y alcanzar las finalidades que se persiguen; y 2º que los medios de control cinegético que se emplean no solo son selectivos sino que también suponen el mínimo riesgo de daños para otras especies de fauna y flora que deben protegerse. En especial, se recomienda estudiar la sustitución de la montería como modalidad cinegética habitual para el control de poblaciones de ungulados en el Parque Nacional de Monfragüe por otros medios selectivos con menor riesgo potencial para la preservación de la fauna y la flora. 5. Difundir a través de la página web institucional los informes científicos y técnicos que sirvan de base a la planificación, programación y autorización de actuaciones de control cinegético de poblaciones y de los resultados del control y seguimiento de dichas actuaciones.	18013460	Ver texto
10/08/2020	Provincia de Zamora. Ayuntamiento de Coreses	Eliminar toda discriminación en el acceso a la piscina por razón de empadronamiento o de afinidad con el municipio como recoge el bando de alcaldía de fecha 12 de junio de 2020.	20015587	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
12/08/2020	Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía	Destinar los recursos necesarios, así como adoptar medidas de carácter organizativo, para garantizar la efectiva implantación del acogimiento familiar como medida de protección de menores prioritaria respecto al acogimiento residencial, tal y como establece la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. En concreto, adoptar medidas adicionales que incentiven el acogimiento familiar y el número de familias acogedoras, aumentando las cuantías de las ayudas y prestaciones, y dando más y mejor apoyo, con programas de refuerzo psicológico y psicopedagógico, así como formación constante. Mejorar la calidad de los seguimientos y las visitas domiciliarias periódicas a las familias acogedoras. Adoptar las medidas de organización que resulten pertinentes para reducir el tiempo de valoración de idoneidad de las familias o personas que se ofrecen para el acogimiento familiar de menores en sus distintas tipologías. Resolver en los plazos establecidos y revisar cualquier medida de protección no permanente cada tres meses en casos de menores de tres años y cada seis meses respecto a los mayores de esa edad, tal como establece el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Adoptar medidas para aumentar el número de familias capacitadas para acogimientos especializados y avanzar en el desarrollo del acogimiento profesionalizado.	19009706	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
13/08/2020	Región de Murcia. Consejería de Presidencia y Hacienda	Conceder trámite de audiencia y vista a todos los interesados de acuerdo con la regla general incluida en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los procedimientos de rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, pudiendo prescindirse de dicho trámite si una vez incoado el procedimiento a instancia de los interesados, se comprueba que no hay ningún otro titular de derechos o intereses legítimos a los que pueda afectar la rectificación que se pretende.	20001447	<u>Ver texto</u>
18/08/2020	Junta de Extremadura. Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX)	Tramitar las reclamaciones de consumo a través de los procedimientos de resolución extrajudicial de conflictos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2019, de 20 de febrero, del Estatuto de las personas consumidoras de Extremadura, y en el Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con independencia de las actuaciones inspectoras y sancionadoras que pudieran realizarse de haber indicios de infracción.	19006815	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
19/08/2020	Ministerio de Trabajo y Economía Social. Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social	Reconocer la prestación extraordinaria por desempleo del artículo 25 del Real Decreto-ley 8/2020 a los trabajadores afectados por ERTE que estén de alta en el RETA en condición de pluriactividad, si bien con cesación real de la actividad por cuenta propia por razones de fuerza mayor y en tanto en cuenta no perciban la prestación extraordinaria por cese de actividad del artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, arbitrando en su caso un sistema de opción entre ambas prestaciones a favor del interesado. Todo ello sin necesidad de reforma legal alguna a la vista de la redacción actual de los artículos 17 y 25 del Real Decreto-ley 8/2020, y de los correspondientes preceptos de la LGSS, sin perjuicio de la eventual reforma normativa para una mayor claridad y seguridad jurídica aprovechando alguna de las normas de urgencia que se vienen aprobando.		Ver texto
25/08/2020	Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Deporte	Establecer las medidas oportunas para lograr una adecuada planificación de la función pública docente y la inmediata cobertura de puestos vacantes y sustituciones, en régimen de interinidad, en los Conservatorios Superiores de Música, con el fin de garantizar la prestación de un servicio educativo de calidad.	20002130	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
31/08/2020	Ministerio de Trabajo y Economía Social. Servicio Público de Empleo Estatal	Proporcionar a través de la página web del Servicio Público de Empleo Estatal información básica y pedagógica sobre la complejidad de la gestión del subsidio extraordinario por desempleo para las empleadas del hogar, con la finalidad de ofrecer a las solicitantes la oportuna explicación del retraso en la resolución de los expedientes administrativos, agilizando asimismo el oportuno mecanismo informático que permita a cada solicitante acceder telemáticamente al estado de tramitación de su expediente. También sería pertinente suministrar a todos los empleados de las oficinas de prestaciones de ese organismo autónomo la información oportuna para que ante las posibles consultas de las empleadas del hogar sepan cómo actuar, en su caso remitiendo a la información específica colgada en la página web de ese organismo autónomo.	20020128	Ver texto
01/09/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía	Que se haga constar el Número de Identidad de Extranjero (NIE), asignado en la plataforma (), en el documento de manifestación de la voluntad de presentar solicitud de protección internacional, con el fin de evitar las dificultades derivadas de no estar debidamente identificado para la realización de diversos trámites en el ámbito público y privado.	20015657	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
10/09/2020	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Secretaría de Estado de Derechos Sociales	Que se proceda a iniciar los estudios necesarios tendentes a la creación de un Registro Nacional de Tarjetas de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida que permita, en todo momento, a las administraciones públicas con competencias en materia de tráfico, disponer de información actualizada sobre la tenencia y vigencia de las citadas tarjetas por parte de los beneficiados.	19001480	<u>Ver texto</u>
10/09/2020	Generalitat Valenciana. Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública	Que se impartan las instrucciones pertinentes para modificar con urgencia la aplicación informática de concesión de citas para realizar trámites en el Registro Civil de Orihuela (Alicante), ofreciendo la alternativa de incluir el número de pasaporte del solicitante de la cita a efectos identificativos. Que se resuelva, con carácter urgente, la petición de prolongar la jornada del personal solicitada por el Registro, a fin de que los ciudadanos puedan recibir un servicio digno.	19010322	Ver texto
10/09/2020	Provincia de Huelva. Ayuntamiento de Huelva	Que se proceda, a la mayor brevedad, a valorar la adaptación de la Ordenanza Reguladora del Estacionamiento, Parada, Carga y Descarga y Retirada de Vehículos en la vía pública de ese municipio al Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.	20017833	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
11/09/2020	Provincia de Cádiz. Ayuntamiento de San Fernando	Retomar las actuaciones necesarias que permitan arbitrar un procedimiento que proporcione una solución real a las dificultades con las que los funcionarios procedentes de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) en activo a 31 de diciembre de 1993 se encuentran en la gestión de la prestación farmacéutica.	17006283	<u>Ver texto</u>
11/09/2020	Provincia de Córdoba. Ayuntamiento de Pozoblanco	Revisar el Reglamento de la Bolsa municipal de empleo del Ayuntamiento de Pozoblanco, suprimiendo la baremación del empadronamiento como mérito de los candidatos a formar parte de las bolsas de empleo de dicho ayuntamiento, por ser contraria al principio de igualdad consagrado en el artículo 14, en relación con el artículo 23.2 de la Constitución y acomodar los procesos de apertura de las bolsas de empleo actualmente en curso a este criterio.	20021349	<u>Ver texto</u>
11/09/2020	Ministerio de Trabajo y Economía Social. Servicio Público de Empleo Estatal	Adoptar las medidas adicionales necesarias para facilitar a los interesados el acceso a la información sencilla, clara y accesible en la página web de ese organismo autónomo. Recalcar en la página de inicio de la web del SEPE la necesidad de pedir cita previa para la atención presencial, así como la posibilidad de instar cita virtual. Resaltar, con anterioridad al acceso a la sede electrónica, los requisitos que debe acreditar el desempleado, así como los requisitos técnicos para la utilización de la sede electrónica.	20021811	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
11/09/2020	Provincia de Granada. Ayuntamiento de Láchar	Dejar sin efecto las Bases reguladoras para la formación y funcionamiento de la bolsa de empleo para cubrir puestos temporales en las escuelas infantiles (). en lo referente a la exigencia de ser de nacionalidad española o de un Estado de la Unión y a la exigencia de residir en el municipio, por tratarse de requisitos contrarios a las normas que rigen el acceso al empleo público y al principio de igualdad consagrado en el artículo 14, en relación con el artículo 23.2 de la Constitución.	20022252	Ver texto
11/09/2020	Provincia de Badajoz. Ayuntamiento de Talavera la Real	Revisar las Bases de las convocatorias para la selección de una plaza de educador/a infantil y las bases para la selección de tres técnicos de educación infantil como personal laboral, para la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Talavera la Real y suprimir la baremación de la residencia en el municipio como mérito en el concurso, por ser contraria al principio de igualdad consagrado en el artículo 14, en relación con el artículo 23.2 de la Constitución.	20022254	Ver texto
11/09/2020	Provincia de Badajoz. Ayuntamiento de Maguilla	Revisar los criterios para la selección de las plazas de técnico de educación infantil y coordinador de la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Maguilla y suprimir el requisito de que la preselección se realice entre desempleados de Maguilla, por ser contrario al principio de igualdad consagrado en el artículo 14, en relación con el artículo 23.2 de la Constitución.	20022273	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
15/09/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Justicia, Interior y Víctimas	Llevar a cabo una colaboración de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid con el Consejo General del Poder Judicial para modificar la aplicación informática de la Sede Judicial Electrónica de la Comunidad de Madrid, que no obligue al ciudadano, una vez detectado un error de la Administración, iniciar un nuevo proceso de presentación de la demanda y permita que la tramitación del procedimiento prosiga de oficio tras la subsanación del error.	- 20018260	Ver texto
	Poder Judicial. Consejo General del Poder Judicial	Llevar a cabo una colaboración del Consejo General del Poder Judicial con la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid para modificar la aplicación informática de la Sede Judicial Electrónica de la Comunidad de Madrid, que no obligue al ciudadano, una vez detectado un error de la Administración, a iniciar un nuevo proceso de presentación de la demanda y permita que la tramitación del procedimiento prosiga de oficio tras la subsanación del error.		VEI LEALO
16/09/2020	Provincia de València/Valencia. Ayuntamiento de Gandía	Contestar expresamente los escritos presentados por los interesados solicitando información, de conformidad lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	19023252	Ver texto
16/09/2020	Provincia de Cantabria. Ayuntamiento de Udías	Que el acceso a la documentación referida se pueda realizar de forma telemática, por los concejales que así lo deseen, salvo cuando ello, justificadamente, no fuera posible.	20003660	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
16/09/2020	Provincia de Cuenca. Ayuntamiento de Cuenca	Modificar el Reglamento Orgánico Municipal con el fin de incluir reglas específicas para las deliberaciones de las mociones o proposiciones presentadas por los grupos que no forman parte del gobierno municipal que en todo caso prevean junto a los turnos de palabra que corresponden a todos los grupos, que el debate se inicie con una exposición y justificación de la propuesta de un edil del grupo proponente y finalice con una intervención de este en la que brevemente pueda ratificar o modificar su propuesta. En tanto que no entre en vigor dicha modificación, que se realice una interpretación del reglamento que permita al grupo proponente iniciar el debate con la exposición de la moción sin que ello vaya en detrimento del derecho de todos los grupos, incluido el proponente, a contar con dos turnos de palabra durante el debate de la moción.	20019837	Ver texto
18/09/2020	Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	Iniciar de oficio y tramitar de acuerdo con el artículo 49 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, un expediente de investigación sobre la titularidad del terreno referido por el interesado en su escrito registrado en el ayuntamiento el día 8 de agosto de 2019 con número ().	20000689	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
18/09/2020	Colegios Profesionales de Abogados. Ilustre Colegio de Abogados de Madrid	Dictar una circular para conocimiento de todos los letrados del llustre Colegio de Abogados de Madrid, en el sentido de que, con ocasión de tener que prestar asistencia letrada a personas privadas de libertad en las dependencias de calabozos de los Juzgados de lo Penal y Violencia de Género de la calle Albarracín número 31 de Madrid, exijan al personal de custodia que esas entrevistas se lleven a cabo en los locutorios existentes para la asistencia letrada, de modo que esta pueda llevarse a cabo con la debida confidencialidad.	20019840	<u>Ver texto</u>
18/09/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Vivienda y Administración Local	Derogar el epígrafe f del apartado 1 del artículo 14 del Decreto 52/2016, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, que establece el requisito de no encontrarse ocupando una vivienda o inmueble sin título suficiente para ello y sin el consentimiento del titular para solicitar la adjudicación de una vivienda por especial necesidad.	20024275	Ver texto
21/09/2020	Ayuntamiento de Madrid. Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Revocar la instrucción novena del Decreto de 28 de noviembre de 2019 de la concejala delegada de coordinación territorial, transparencia y participación por el que se aprueban las Instrucciones para la agilización y racionalización del funcionamiento de las sesiones de las Juntas Municipales de Distrito por cuanto se refiere a la posibilidad de limitar a tres el número de intervenciones del público asistente y de los representantes de las entidades ciudadanas durante el turno de ruegos y preguntas.	20002610	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Tesorería General de la Seguridad Social	Elaborar un protocolo sobre la información a proporcionar a los afectados por invitaciones al pago de sus deudas en concepto de cotizaciones sociales al RETA, siendo asimismo deudores con la Seguridad Social por otros conceptos distintos, con indicación expresa que los pagos efectuados serán válidos desde la perspectiva del artículo 47 de la Ley General de la Seguridad Social, con el fin de que puedan hacerlo valer ante la correspondiente entidad gestora que les hubiera invitado al pago en virtud de dicho precepto legal, sin perjuicio de la imputación interna de los pagos que lleve a cabo ese servicio común en cumplimiento de la normativa vigente (Arts.32 y 52.2 RD/2004). Elaborar un protocolo sobre la información a proporcionar a los afectados por invitaciones al pago de sus deudas en concepto de cotizaciones sociales al RETA, siendo asimismo deudores con la Seguridad Social por otros conceptos distintos, indicando expresamente que los pagos efectuados serán válidos desde la perspectiva del artículo 47 de la Ley General de la Seguridad Social, con el fin de que puedan hacerlo valer ante la correspondiente entidad gestora que les hubiera invitado al pago en virtud de dicho precepto legal, sin perjuicio de la imputación interna de los pagos que lleve a cabo ese servicio común en cumplimiento de la normativa vigente (Arts.32 y 52.2 RD/2004).	19019959	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2020	Ministerio de Trabajo y Economía Social	Reconocer la inclusión de los profesionales taurinos dentro del ámbito subjetivo del artículo 2 del Real Decreto-ley 17/2020, con el consiguiente derecho a la protección extraordinaria por desempleo creada por esa norma de rango legal.	20012682	Ver texto
23/09/2020	Provincia de Badajoz. Ayuntamiento de Almendralejo	Adoptar de manera formal y motivada la resolución que proceda respecto al proceso selectivo convocado en 2014 para la provisión mediante acceso libre de cinco plazas de Oficiales del Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de la plantilla de personal funcionario convocadas por Resolución de esa Alcaldía Presidencia de 26 de enero de 2015, BOE Nº 34, de 9 de febrero de 2015, y trasladar dicha decisión a los interesados mediante su correspondiente publicación en el BOE, BOCM y en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento, basándose en los principios de publicidad, transparencia y seguridad jurídica.	20021167	Ver texto
25/09/2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Dirección General de Migraciones	Hasta tanto se resuelva la actual situación de imposibilidad de acceder al sistema de cita previa para la expedición de la TIE, en un plazo razonable, hacer constar en las resoluciones de concesión de los distintos tipos de autorizaciones que las mismas habilitan de manera provisional para el ejercicio de los derechos que cada tipo de autorización concede, sin perjuicio de la presentación de la correspondiente Tarjeta de Identidad de Extranjero, una vez que se expida.	20017162	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Dictar instrucciones, en coordinación con las autoridades policiales, para que de modo conjunto con la resolución que conceda autorización de residencia, o de estancia, se asigne cita previa para la emisión de la correspondiente Tarjeta de Identidad de Extranjero.		
30/09/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil	Incluir de manera concreta y específica en la redacción de las bases de las convocatorias publicadas por la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil la mención expresa de los recursos que caben contra la convocatoria y los actos que de ella deriven, autoridad ante quien presentarlo, y plazos para ello.	20022599	<u>Ver texto</u>
01/10/2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Reconocer, con o sin cambio normativo por medio, la calificación de la covid-19 para los profesionales sanitarios que trabajen en centros sanitarios y sociosanitarios como enfermedad profesional en lugar de como accidente de trabajo.	20011966	<u>Ver texto</u>
02/10/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico	Que las denuncias voluntarias formuladas por los agentes de la Guardia Civil en vías urbanas (es decir, las que se formulen fuera del ámbito competencial de la Guardia Civil) sean remitidas al ayuntamiento con competencia sancionadora y no se entregue por aquéllos copia a los denunciados, con el fin de no confundir a los ciudadanos sobre la autoridad competente para denunciar de oficio e imponer sanciones, que es en estos casos la municipal.	17021733	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Que se informe por escrito a la Dirección General de la Guardia Civil y a los mandos responsables de las operaciones de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de la anterior Recomendación.		
05/10/2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	No exigir la reducción parcial y por adelantado de la deuda con la Seguridad Social como condición previa para el reconocimiento de un segundo aplazamiento/fraccionamiento tras el incumplimiento previo y reciente del primero a falta de específica base normativa que le dé cobertura.	19010608	Ver texto
05/10/2020	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Elaborar un criterio interno en virtud del cual la potestad discrecional en orden al reconocimiento o no del aplazamiento/ fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social no pueda traducirse en requerimientos de pago parcial y por adelantado de una parte de la deuda.	19023171	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
06/10/2020	Ministerio de Justicia. Secretaría de Estado de Justicia	Impulsar en el ámbito de iniciativa legislativa que le corresponde a ese departamento ministerial la oportunidad de elaborar un proyecto de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en el sentido de suprimir de su artículo 273 el párrafo «Únicamente de los escritos y documentos que se presenten vía telemática o electrónica que den lugar al primer emplazamiento, citación o requerimiento del demandado o ejecutado, se deberá aportar en soporte papel, en los tres días siguientes, tantas copias literales cuantas sean las otras partes». Y suprimir del segundo párrafo del artículo 275 la frase « salvo que se trate de los escritos de demanda o contestación, o de los documentos que deban acompañarles, en cuyo caso se tendrán aquéllos por no presentados o éstos por no aportados, a todos los efectos».	20018260	Ver texto
07/10/2020	Provincia de Lugo. Ayuntamiento de Foz	Poner a disposición de las personas mayores espacios adecuados para que estos ciudadanos en un horario amplio puedan reunirse y realizar actividades propias de ocio y tiempo libre que sean autorizadas por ese Ayuntamiento.	20019175	<u>Ver texto</u>
09/10/2020	Provincia de València/Valencia. Ayuntamiento de Villanueva de Castellón	Garantizar el cumplimiento de la obligación que tienen los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, al amparo del artículo 15 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.	20002354	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
13/10/2020	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Garantizar que las personas privadas de libertad que se encuentran en instalaciones gestionadas por ese centro directivo y que tienen derecho a recibir asistencia sanitaria, puedan exponer personalmente ante el facultativo de la sanidad penitenciaria y sin la intermediación de funcionarios de vigilancia cuáles son sus dolencias o el motivo de la petición de atención.	18015881	<u>Ver texto</u>
	Instituciones Pentiencianas	Evitar que la persona privada de libertad demandante de atención sanitaria haya de expresar al funcionario que ha de canalizar su petición de asistencia síntomas concretos para justificar la necesidad de asistencia y que eventualmente pudieran ser utilizados para filtrar la asistencia demandada.		
13/10/2020	Provincia de València/Valencia. Ayuntamiento de Agullent	Adoptar las actuaciones oportunas, a fin de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional de igualdad de los artículos 14 y 31 de la Constitución española, para no exigir estar empadronado en el municipio para obtener descuentos en la utilización de servicios prestados por el ayuntamiento, y, por ello diseñar bonificaciones que atiendan a su capacidad económica y demás circunstancias legalmente previstas y no al lugar de residencia de los usuarios.	20019354	Ver texto
15/10/2020	Ministerio de Universidades. Secretaría General de Universidades	Dictar con la máxima celeridad la normativa que permita la correcta aplicación de la previsión señalada en el artículo 17.h) del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, relativa a la inclusión en el anverso de los títulos de la mención de las causas legales que, en su caso, afecten a la eficacia del título.	17024404	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
22/10/2020	Generalitat Valenciana. Presidencia	Modificar la redacción del artículo 7.3 del Decreto-ley 11/2020, de 24 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, de régimen sancionador específico contra los incumplimientos de las disposiciones reguladoras de las medidas de prevención ante la covid-19, de forma que la calificación agravada de la conducta que tipifica, como infracción muy grave (organización o participación en reuniones, fiestas o actos equivalentes, de carácter privado o público, que impliquen aglomeraciones cuando por parte de la autoridad inspectora se constate que esa aglomeración impide o dificulta la adopción de medidas sanitarias de prevención), conducta ya tipificada en el artículo 6.2 como grave, quede claramente justificada por la presencia de mayores de 65 años o menores de edad.	20027327	Ver texto
26/10/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Justicia, Interior y Víctimas	Adoptar las medidas que sean necesarias para constituir bolsas de selección de personal interino para la cobertura temporal de las plazas de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial al servicio de la Administración de Justicia convocadas por el Decreto 137/2018, de 4 de septiembre, del Consejo de Gobierno.	20003030	Ver texto
27/10/2020	Ayuntamiento de Madrid. Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Incluir en las bases de las convocatorias de los procesos selectivos, además de los obligados criterios de corrección, la correspondiente fórmula matemática empleada para ello conforme a los principios de transparencia y publicidad que deben presidir la actuación de la Administración pública en los procesos de selección de personal.	20025383	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
28/10/2020	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes	 Adoptar las medidas organizativas que se consideren procedentes para que los alumnos del aula Enclave puedan hacer uso del servicio de comedor de manera que no resulte segregadora o discriminatoria, en los términos de la Convención de la ONU sobre derechos de las personas con discapacidad. Evaluar los ajustes razonables que deban hacerse para que estos alumnos de necesidades educativas especiales puedan permanecer fuera del horario lectivo en el centro en las mismas condiciones que el resto de alumnos del centro. 	19017705	Ver texto
28/10/2020	Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Deporte	Promover la modificación de los puestos de trabajo específicos de enseñanzas artísticas correspondientes a aquellas especialidades de difícil cobertura al objeto de que puedan ser desempeñados, con carácter excepcional, por profesores especialistas en régimen de contratación laboral.	20002130	Ver texto
28/10/2020	Ministerio de Trabajo y Economía Social	Reconocer derecho sobrevenido a la prestación extraordinaria por desempleo del artículo 25 del Real Decreto-ley 8/2020 en los supuestos de pluriactividad en el momento de efectos del ERTE y posterior baja en el RETA del trabajador afectado por el ERTE. Un reconocimiento que no necesitaría de modificación normativa alguna, aunque una norma específica en dicho sentido (con efectos retroactivos) sin duda facilitaría el reconocimiento sobrevenido.	20017481	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
03/11/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía	Dictar las instrucciones oportunas para que cuando se mantenga una entrevista con una persona detenida en la que no esté presente su abogado, se consigne expresamente en la ficha de custodia su objeto o finalidad, así como su duración y que en las diligencias que se remitan a la autoridad judicial se refleje la misma.	20001980	Ver texto
03/11/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Justicia, Interior y Víctimas	Adoptar las medidas de apoyo y refuerzo de funcionarios necesarios para paliar la grave situación en que en la actualidad se encuentra el Registro Civil de Fuenlabrada e informar al Defensor del Pueblo sobre la implantación de las mismas.	20021470	Ver texto
05/11/2020	Generalitat Valenciana. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Revisar, a la mayor brevedad posible, la regulación en esa comunidad autónoma de la dispensación hospitalaria de determinados medicamentos para cumplir lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, que prohíbe la imposición unilateral de condiciones de dispensación por parte de la Administración autonómica, dejando sin efecto lo que se opone a dicho precepto en la Resolución del Director-Gerente de la Agencia Valenciana de Salud del 12 de noviembre de 2009.	19012880	Ver texto
13/11/2020	Provincia de Alacant/Alicante. Ayuntamiento de Orihuela	Atender a vías alternativas de comprobación de la efectiva residencia en el domicilio cuando el interesado en un procedimiento de alta o de cambio de domicilio en el Padrón no puede acreditar el título que legitime la ocupación de la vivienda.	20016370	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
16/11/2020	Provincia de Segovia. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega	Garantizar el cumplimiento de la obligación que tienen los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, al amparo del artículo 15 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre y de los artículos 8.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 19.1 de su Reglamento de Urbanismo.	20023887	Ver texto
17/11/2020	Provincia de Badajoz. Ayuntamiento de La Parra	Suprimir el empadronamiento como requisito o como mérito en las convocatorias y ofertas de empleo que realiza ese Ayuntamiento, por ser contraria al principio de igualdad consagrado en el artículo 14, en relación con el artículo 23.2 de la Constitución.	20026848	Ver texto
20/11/2020	Provincia de Albacete. Entidad Local Menor de Aguas Nuevas	Solicitar al Ayuntamiento de Albacete la delegación de la competencia en materia de parques y jardines y, una vez delegada, cumplir con las obligaciones de mantenimiento de estas zonas públicas a través de los medios propios con los que cuente o contrate de acuerdo con la normativa de contratación pública.	20018616	Ver texto
24/11/2020	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Que las medidas de atención que se adoptan en los centros penitenciarios dependientes de esa Administración penitenciaria, donde existen módulos de madres y familiares, con los menores que han de permanecer en prisión mientras sus madres son excarceladas para asistencia a unidades hospitalarias extra penitenciarias o por otros motivos, se plasmen por escrito en una norma de régimen interno para conocimiento de todos los implicados.	15009253	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
24/11/2020	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Que los informes médicos o partes de lesiones que se cumplimenten por los servicios médicos de los centros penitenciarios, con motivo de la aplicación a algún interno del artículo 72 del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, se adecuen a las previsiones establecidas en el Estudio sobre los partes de lesiones de las personas privadas de libertad elaborado por el Defensor del Pueblo.	18017898	<u>Ver texto</u>
24/11/2020	Ministerio de Justicia. Secretaría de Estado de Justicia	Resolver con urgencia las solicitudes de dispensa de las pruebas de nacionalidad, sin esperar a la publicación del Real Decreto que modificará el Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia.	19011150	Ver texto
24/11/2020	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Se impartan instrucciones para que, en los hospitales psiquiátricos dependientes de esa Administración, se proceda a informar periódica y suficientemente a los funcionarios sobre el perfil de los internos para que puedan hacer una adecuada valoración de las situaciones de riesgo que se produzcan. Se realicen cursos periódicos de formación a los funcionarios que presten servicio en los hospitales psiquiátricos dependientes de esa Administración, en donde se les instruya sobre la mejor forma de interactuar con los internos en situaciones de riesgo y el uso de los medios de prevención con que cuentan.	20001365	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
24/11/2020	Provincia de Madrid. Ayuntamiento de Getafe	Inspeccionar periódicamente la instalación de la terraza del establecimiento () con el fin de comprobar que esta se ajusta a la autorización otorgada y que no altera o invade los itinerarios peatonales accesibles así como sancionar los incumplimientos que se constaten.	20019385	Ver texto
24/11/2020	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Sanidad	Establecer los cauces de coordinación necesarios con la Administración General del Estado, los cabildos insulares y los ayuntamientos, identificando en su caso los recursos residenciales específicos, para hacer efectivas las medidas previstas por esa Consejería el pasado 21 de noviembre, por la que se dispone el aislamiento obligatorio de las personas migrantes que acceden de manera irregular a las islas, que resulten positivos confirmados de covid-19 y no requieran hospitalización, como medida urgente de carácter extraordinario y temporal de prevención y contención, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la cpvid-19.	20020410	Ver texto
24/11/2020	Ministerio del Interior. Ministro del Interior	Proceder de modo inmediato a la clausura de las instalaciones citadas y el traslado de las personas que allí se encuentren a lugares adecuados, en función de su situación jurídica (haber rebasado o no, el plazo de 72 horas desde su detención) y sanitaria (ser o no contacto estrecho con un positivo en covid-19 o, en su caso, ser positivo en covid-19).	20030051	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
25/11/2020	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural	Establecer mecanismos que permitan a la Administración disponer de constancia escrita de la aceptación o rechazo del puesto ofertado, tal y como establece la Orden de 21 de septiembre de 2006, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se regula la selección de funcionarios interinos y gestión de bolsas de trabajo.	19008345	Ver texto
27/11/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Vivienda y Administración Local	Suspender los procedimientos de recuperación posesoria de sus viviendas, cuando los desahucios afecten a familias especialmente vulnerables que no dispongan de alternativa habitacional, hasta tanto transcurra la situación excepcional de emergencia sanitaria ocasionada por la covid-19, con el fin de proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos.	20016409	Ver texto
27/11/2020	Provincia de Córdoba. Ayuntamiento de Fuente Palmera	Suprimir el empadronamiento como requisito o como mérito en las convocatorias y ofertas de empleo que realiza ese ayuntamiento, por ser contrario al principio de igualdad consagrado en el artículo 14, en relación con el artículo 23.2 de la Constitución.	20028022	Ver texto
30/11/2020	Ministerio de Defensa. Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)	Suspender los procedimientos de recuperación posesoria de sus viviendas, cuando los desahucios afecten a familias especialmente vulnerables que no dispongan de alternativa habitacional, hasta tanto transcurra la situación excepcional de emergencia sanitaria ocasionada por la covid-19, con el fin de proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos.	20029430	Ver texto
		1. Que se faciliten medidas de protección, como mascarillas, guantes y gel hidroalcohólico, tanto para funcionarios como para las personas detenidas en todas las dependencias de privación de libertad de la Guardia Civil, para evitar contagios provocados por covid-19.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
02/12/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil	2. Que se proceda a la toma de la temperatura de las personas detenidas en todas las dependencias de privación de libertad de la Guardia Civil, para evitar contagios provocados por covid-19, al ser la fiebre uno de los indicadores de la enfermedad, como también lo son la tos, la dificultad para respirar, etcétera.	20027989	Ver texto
		3. Que se proceda a la ventilación y desinfección de los calabozos, de las colchonetas y, en su caso, de las mantas que se facilitan a las personas detenidas en todas las dependencias de privación de libertad de la Guardia Civil, para evitar contagios provocados por covid-19.		
		4. Que se proceda a la desinfección de los vehículos de traslado de personas privadas de libertad utilizados por la Guardia Civil, después de cada traslado de detenidos y cada cambio de turno, para evitar contagios provocados por covid-19.		
		5. Que se adopten las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad sanitaria de los letrados que acudan presencialmente a las dependencias de la Guardia Civil, como son el uso de mascarillas, mantenimiento de distancia de seguridad, ventilación de la estancia donde se lleven a cabo las diligencias, o el uso de gel hidroalcohólico,		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
02/12/2020	Generalitat de Cataluña. Departamento de Interior	 1.Que se faciliten medidas de protección, como mascarillas, guantes y gel hidroalcohólico, tanto para funcionarios como para las personas detenidas en todas las dependencias de privación de libertad del Cuerpo de los Mossos d'Esquadra, para evitar contagios provocados por covid-19. 2.Que se proceda a la toma de la temperatura de las personas detenidas en todas las dependencias de privación de libertad del Cuerpo de los Mossos d'Esquadra, para evitar contagios provocados por covid-19, al ser la fiebre uno de los indicadores de la enfermedad, como también lo son la tos, la dificultad para respirar, etcétera. 3.Que se proceda a la ventilación y desinfección de los calabozos, de las colchonetas y, en su caso, de las mantas que se facilitan a las personas detenidas en todas las dependencias de privación de libertad del Cuerpo de los Mossos d'Esquadra, para evitar contagios provocados por covid-19. 4.Que se proceda a la desinfección de los vehículos de traslado de personas privadas de libertad utilizados por el Cuerpo de los Mossos d'Esquadra, después de cada traslado de detenidos y cada cambio de turno, para evitar contagios provocados por covid-19. 	20027990	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		5.Que se adopten las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad sanitaria de los letrados que acudan presencialmente a las dependencias del Cuerpo de los Mossos d'Esquadra, como son el uso de mascarillas, mantenimiento de distancia de seguridad, ventilación de la estancia donde se lleven a cabo las diligencias, o el uso de gel hidroalcohólico, entre otras, para evitar contagios provocados por covid-19.		
		1.Que se faciliten medidas de protección, como mascarillas, guantes y gel hidroalcohólico, tanto para funcionarios como para las personas detenidas en todas las dependencias de privación de libertad de la Ertzaintza, para evitar contagios provocados por covid-19.		
02/12/2020	Gobierno Vasco. Departamento de Seguridad	2.Que se proceda a la toma de la temperatura de las personas detenidas en todas las dependencias de privación de libertad de la Ertzaintza, para evitar contagios provocados por covid-19, al ser la fiebre uno de los indicadores de la enfermedad, como también lo son la tos, la dificultad para respirar, etcétera.	20027992	<u>Ver texto</u>
		3.Que se proceda a la ventilación y desinfección de los calabozos, de las colchonetas y, en su caso, de las mantas que se facilitan a las personas detenidas en todas las dependencias de privación de libertad de la Ertzaintza, para evitar contagios provocados por covid-19.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		4.Que se proceda a la desinfección de los vehículos de traslado de personas privadas de libertad utilizados por la Ertzaintza, después de cada traslado de detenidos y cada cambio de turno, para evitar contagios provocados por covid-19.		
		5.Que se adopten las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad sanitaria de los letrados que acudan presencialmente a las dependencias de la Ertzaintza, como son el uso de mascarillas, mantenimiento de distancia de seguridad, ventilación de la estancia donde se lleven a cabo las diligencias, o el uso de gel hidroalcohólico, entre otras, para evitar contagios provocados por covid-19.		
02/12/2020	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	Que se proceda a la desinfección de las colchonetas y, en su caso, de las mantas que se facilitan a las personas detenidas en las dependencias de privación de libertad del Cuerpo General de la Policía Canaria, para evitar contagios provocados por covid-19.	20027993	Ver texto
02/12/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Vivienda y Administración Local	Valorar la posibilidad de ampliar en el año 2021 el plazo otorgado para la presentación de solicitudes de las subvenciones, para contribuir a minimizar el impacto económico y social de la covid-19 en los alquileres de vivienda habitual, hasta tanto exista crédito disponible.	20030540	<u>Ver texto</u>
		1. Que se faciliten medidas de protección, como mascarillas, guantes y gel hidroalcohólico, tanto para funcionarios como para las personas detenidas en todas las dependencias de privación de libertad de la Policía Foral, para evitar contagios provocados por covid-19.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
03/12/2020	Gobierno de Navarra. Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e	2.Que se proceda a la toma de la temperatura de las personas detenidas en todas las dependencias de privación de libertad de la Policía Foral, para evitar contagios provocados por covid-19, al ser la fiebre uno de los indicadores de la enfermedad, como también lo son la tos, la dificultad para respirar, etcétera.	20027991	<u>Ver texto</u>
	Interior	3.Que se proceda a la ventilación y desinfección de los calabozos, de las colchonetas y, en su caso, de las mantas que se facilitan a las personas detenidas en todas las dependencias de privación de libertad de la Policía Foral, para evitar contagios provocados por covid-19.		
		4Que se proceda a la desinfección de los vehículos de traslado de personas privadas de libertad utilizados por la Policía Foral, después de cada traslado de detenidos y cada cambio de turno, para evitar contagios provocados por covid-19.		
		5.Que se adopten las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad sanitaria de los letrados que acudan presencialmente a las dependencias de la Policía Foral, como son el uso de mascarillas, mantenimiento de distancia de seguridad, ventilación de la estancia donde se lleven a		
		cabo las diligencias, o el uso de gel hidroalcohólico, entre otras, para evitar contagios provocados por covid-19.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
09/12/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil	Ajustar la actuación de la Guardia Civil al Protocolo existente sobre comunicación a los familiares de las circunstancias de la muerte de una persona, cumpliendo con todas las exigencias formales y temporales que en el mismo se establecen, de tal forma que se realicen las gestiones precisas de localización y comunicación con la celeridad necesaria que evite en el futuro un perjuicio como el causado a la familia que ha formulado la presente queja.	20016319	Ver texto
09/12/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía	 Que se faciliten medidas de protección, como mascarillas, guantes y gel hidroalcohólico, tanto para funcionarios como para las personas detenidas en todas las dependencias de privación de libertad de la Policía Nacional, para evitar contagios provocados por covid-19 Que se proceda a la toma de la temperatura de las personas detenidas en todas las dependencias de privación de libertad de la Policía Nacional, para evitar contagios provocados por covid-19, al ser la fiebre uno de los indicadores de la enfermedad, como también lo son la tos, la dificultad para respirar, etcétera. Que se proceda a la ventilación y desinfección de los calabozos, de las colchonetas y, en su caso, de las mantas que se facilitan a las personas detenidas en todas las dependencias de privación de libertad de la Policía Nacional, para evitar contagios provocados por covid-19. 	20027074	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		4. Que se proceda a la desinfección de los vehículos de traslado de personas privadas de libertad utilizados por la Policía Nacional, después de cada traslado de detenidos y cada cambio de turno, para evitar contagios provocados por covid-19.		
		5. Que se adopten las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad sanitaria de los letrados que acudan presencialmente a las dependencias de la Policía Nacional, como son el uso de mascarillas, mantenimiento de distancia de seguridad, ventilación de la estancia donde se lleven a cabo las diligencias, o el uso de gel hidroalcohólico, entre otras, para evitar contagios provocados por covid-19.		
09/12/2020	Región de Murcia. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	Cesar de exigir a los ciudadanos europeos que acreditan adecuadamente su identidad por cualquiera de los medios previstos en la normativa padronal, el certificado de registro de ciudadano de la Unión o en su defecto el justificante de haber obtenido cita previa en la Oficina de Extranjería como requisito para poder acceder al Padrón Municipal de Habitantes.	20027553	<u>Ver texto</u>
10/12/2020	Ayuntamiento de Sevilla. Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A.	Suspender los procedimientos de recuperación posesoria de sus viviendas, cuando los desahucios afecten a familias especialmente vulnerables que no dispongan de alternativa habitacional, hasta tanto transcurra la situación excepcional de emergencia sanitaria ocasionada por la covid-19, con el fin de proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos.	20030616	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
15/12/2020	Ministerio de Justicia. Secretaría de Estado de Justicia	Que las certificaciones solicitadas al Registro Civil Central directamente por los usuarios se resuelvan con la misma celeridad que las solicitadas por gestores y otros intermediarios.	17025232	Ver texto
15/12/2020	Junta de Castilla y León. Consejería de Fomento y Medio Ambiente	Suspender los procedimientos de recuperación posesoria de sus viviendas, cuando los desahucios afecten a familias especialmente vulnerables, hasta tanto transcurra la situación excepcional de emergencia sanitaria ocasionada por la covid-19, con el fin de proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos.	20031233	Ver texto
16/12/2020	Comunidad Autónoma de Canarias. Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda	Valorar la posibilidad de ampliar el plazo otorgado para la presentación de solicitudes de las subvenciones para contribuir a minimizar el impacto económico y social de la covid-19 en los alquileres de vivienda habitual durante el año 2021, hasta tanto exista crédito disponible.	20029618	Ver texto
16/12/2020	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Fijar en las bases de las próximas convocatorias para el acceso al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias el tiempo máximo de duración de la prestación de servicios en centros penitenciarios una vez superada la segunda fase práctica del proceso selectivo y haber sido calificado el aspirante como APTO en la misma.	20030444	<u>Ver texto</u>
17/12/2020	Provincia de Las Palmas. Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana	Adoptar las medidas que correspondan para garantizar la concesión de ayudas a los alumnos de Educación Infantil residentes en el municipio en igualdad de condiciones socioeconómicas, independientemente del tipo de unidad familiar en la que se integre el alumno.	20026267	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
17/12/2020	Ayuntamiento de Málaga. Instituto Municipal de la Vivienda	Suspender los procedimientos de recuperación posesoria de sus viviendas, cuando los desahucios afecten a familias especialmente vulnerables, hasta tanto transcurra la situación excepcional de emergencia sanitaria ocasionada por la covid-19, con el fin de proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos	20030312	Ver texto
	Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid	Con carácter inmediato y urgente adoptar, en coordinación con las autoridades competentes de la Comunidad de Madrid, una solución que resuelva la falta de suministro eléctrico en los sectores 5 y 6 de la Cañada Real Galiana, por ejemplo, mediante la instalación de grupos electrógenos para el abastecimiento a la población, o cualquier otro sistema de emergencia apto para tal fin.		
18/12/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	Con carácter inmediato y urgente, adoptar, en coordinación con las autoridades competentes del Estado para la seguridad y la protección civil, una solución que resuelva la falta de suministro eléctrico en los sectores 5 y 6 de la Cañada Real Galiana, por ejemplo, mediante la instalación de grupos electrógenos para el abastecimiento a la población, o cualquier otro sistema apto para tal fin. Establecer un marco para una acción coordinada con el objetivo regularizar el suministro eléctrico en los sectores 5 y 6 de la Cañada Real Galiana, garantizando así el derecho a un suministro eléctrico accesible y legal en tanto estas personas permanezcan en sus hogares.		<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid	Establecer un marco para una acción coordinada con el objetivo regularizar el suministro eléctrico en los sectores 5 y 6 de la Cañada Real Galiana, garantizando así el derecho a un suministro eléctrico accesible y legal en tanto estas personas permanezcan en sus hogares. Elaborar un diagnóstico común de la situación, que ponga de manifiesto de la manera más detallada posible los problemas que impiden o dificultan que el suministro eléctrico se preste de forma normalizada en esta zona.		
18/12/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	Elaborar un diagnóstico común de la situación, que ponga de manifiesto de la manera más detallada posible los problemas que impiden o dificultan que el suministro eléctrico se preste de forma normalizada en esta zona. Establecer un plan operativo de actuación, coordinado entre la Delegación del Gobierno en Madrid y esa Consejería, orientado a garantizar la accesibilidad del suministro eléctrico en la zona.	20027203	<u>Ver texto</u>
	Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid	Establecer un plan operativo de actuación, coordinado entre esa delegación del Gobierno y la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, orientado a garantizar la accesibilidad del suministro eléctrico en la zona.		
	Comunidad de Madrid. Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	Evaluar periódicamente los resultados obtenidos y, en el caso de que no se produzcan avances significativos, revisar y -si es preciso- redefinir la estrategia.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
18/12/2020	Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid	Evaluar periódicamente los resultados obtenidos y, en el caso de que no se produzcan avances significativos, revisar y -si es preciso- redefinir la estrategia.	20027203	<u>Ver texto</u>
21/12/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Vivienda y Administración Local	Valorar la posibilidad de incluir entre los acontecimientos extraordinarios del artículo 18 del Decreto 52/2016, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, las situaciones de vulnerabilidad residencial derivadas de la covid-19 que imposibilitan a los ciudadanos afectados encontrar una alternativa habitacional para sí y para las personas con las que conviven, de manera que estos puedan resultar adjudicatarios de vivienda por emergencia social, siempre que en todos ellos concurran situaciones de grave dificultad económica, social o familiar.	20031819	Ver texto
22/12/2020	Generalitat de Cataluña. Departamento de Salud	Realizar todo el esfuerzo adicional de coordinación que sea posible con las consejerías responsables de la atención sanitaria para la provisión en los centros residenciales de la debida asistencia sanitaria a los enfermos por covid-19 sin indicación de hospitalización, con el fin de obtener el adecuado soporte médico y de enfermería, al menos mediante la adscripción presencial y provisional de personal sanitario de refuerzo, la entrega del equipamiento sanitario preciso para la función asistencial, el suministro de equipos de protección individual para el personal y la realización de pruebas diagnósticas a todos los residentes y al personal del centro.	20007291	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
22/12/2020	Generalitat de Cataluña. Departamento de Salud	Suplir las bajas laborales de los trabajadores de las residencias de mayores desde los proveedores de servicios (o, en su defecto, desde la autoridad correspondiente) para poder garantizar el cuidado adecuado (higiene, alimentación, movilización, etc.) de las personas mayores. Adoptar las medidas precisas para garantizar la información continua, y al menos diaria, a la persona designada por la familia del residente sobre su situación de salud, actividades, comidas y demás aspectos de interés, sin perjuicio de procurar las herramientas de comunicación directa o telemática. Facilitar información a la familia en caso de traslado dentro del centro o de derivación a otro centro residencial u hospitalario. Mantener informado regularmente al representante de la familia de la situación general en que se encuentra la residencia en cuanto a usuarios afectados por covid-19 (fallecidos, confirmados y con síntomas compatibles), recursos disponibles e incidencias de personal. Permitir que los mayores no contagiados que viven en una residencia puedan de forma voluntaria y temporal volver con sus familias durante esta crisis del coronavirus, sin pérdida de plaza, siempre que sea posible de conformidad con los requisitos para la protección de la salud pública que se establezcan.	20007291	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Adoptar protocolos, en los casos de estado clínico terminal, que permitan facilitar la despedida al menos a un miembro de la familia, con el fin de tener un proceso de muerte lo más humanizado y digno que sea posible, cumpliendo igualmente los requisitos de salud pública necesarios para garantizar la seguridad del resto de usuarios, trabajadores y del propio familiar. Además, con los mismos requisitos, se debe procurar, si así lo solicita el enfermo, atención espiritual al residente según sus creencias.		
23/12/2020	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Atendiendo al principio de eficacia a que están obligadas las administraciones públicas, en el caso de que no se haya detectado de oficio en las celdas la aparición de chinches u otros seres similares, que afectan a la higiene y salud de quien las ocupa, una vez que se recibe la denuncia de su existencia, deberán adoptarse medidas para resolver el problema de inmediato, sobre todo ordenando el cambio de celda de quien la estuviera ocupando. Ante la necesidad de someter el vestuario y las pertenencias del interno afectado a su desinsectación en la lavandería del centro penitenciario, se entregará al mismo, coincidiendo con su cambio de celda, la vestimenta necesaria y los productos de higiene establecidos de ordinario. Disponer la devolución al interno de su vestuario y pertenencias a la mayor brevedad posible, una vez realizada su limpieza.	20007017	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
23/12/2020	Generalitat Valenciana. Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	Arbitrar los recursos humanos necesarios a fin de garantizar que en todos los centros docentes que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil los alumnos reciban la inmediata atención asistencial que requieran en relación con problemas de higiene corporal sobrevenidos durante toda la jornada escolar.	20024078	<u>Ver texto</u>
23/12/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil	Recordar por escrito a las distintas comandancias y unidades de la Guardia Civil, el trámite que debe darse a las denuncias de los ciudadanos en las que solicitan la adopción de medidas disciplinarias contra agentes del cuerpo, aunque dichas denuncias se plasmen en el Libro de Quejas y Sugerencias, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción número 8/2019, de 22 de mayo, de la Secretaría de Estado de Seguridad.	20027741	<u>Ver texto</u>
29/12/2020	Principado de Asturias. Consejería de Educación	Establecer las medidas oportunas para reducir la interinidad y garantizar el correcto funcionamiento de los instrumentos de gestión de personal temporal mediante la elaboración de una única lista de aspirantes a puestos docentes en régimen de interinidad en las especialidades de Latín y Griego.	20020871	Ver texto

E.1.2 RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO EN SU CONDICIÓN DE MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN (MNP)

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
10/01/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil	Adoptar las medidas necesarias para garantizar que, cuando sea necesario el ingreso de menores en calabozos de la Guardia Civil, se realice en celdas de dimensiones adecuadas, en un espacio separado en todo caso del destinado a los mayores, especialmente si la privación de libertad implica su pernocta.	18004087	Ver texto
24/01/2020	Gobierno de Navarra. Dirección General de Interior	Adoptar las medidas necesarias para facilitar a los detenidos que ingresen en las áreas de custodia y detención de la Policía Foral, información por escrito y en su idioma sobre el funcionamiento y condiciones en las que van a permanecer en esas dependencias. Limitar el uso de las esposas por la Policía Foral durante la conducción de personas privadas de libertad en los vehículos policiales, únicamente en aquellos casos en los que sea	19017992	Ver texto
		absolutamente necesario y que no comprometa la indemnidad del detenido ante eventuales accidentes.		
10/02/2020	Diputación General de Aragón. Departamento de Sanidad	Incluir en los contenidos de inspección el control de la rigurosa y completa remisión a los órganos judiciales autorizantes del ingreso involuntario de los informes de seguimiento al menos con periodicidad semestral.		Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
10/02/2020	Diputación General de Aragón. Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	Incluir entre los requerimientos de autorización e inspección el que los centros sociosanitarios de salud mental cuenten con modelos homologados de partes de lesiones, ajustados a los artículos 262 y 355 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y al Informe del Defensor del Pueblo sobre «Partes de lesiones en los centros de personas privadas de libertad». Incluir en los indicadores de inspección que los centros disponen de un protocolo relativo a la adopción del consentimiento informado de la persona ingresada en el que se incluya: los casos en los que se permite que sea verbal, así como los que necesariamente han de ser por escrito; en el caso de que el paciente no pueda manifestarlo, que se deje constancia expresa en el propio documento de consentimiento informado así como en la historia clínica; que el consentimiento informado sea para cada aplicación de contenciones mecánicas con correas homologadas, quedando por escrito su no otorgamiento, en su caso.	19019596	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
10/02/2020	Diputación General de Aragón. Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	Incluir en los indicadores de inspección que los centros disponen de un protocolo relativo a la adopción del consentimiento informado de la persona ingresada en el que se incluya: los casos en los que se permite que sea verbal, así como los que necesariamente han de ser por escrito; en el caso de que el paciente no pueda manifestarlo, que se deje constancia expresa en el propio documento de consentimiento informado así como en la historia clínica; que el consentimientoinformado sea para cada aplicación de contenciones mecánicas con correas homologadas, quedando por escrito su no otorgamiento, en su caso. Incluir en los contenidos de inspección que las habitaciones de los centros reservadas para realizar contenciones mecánicas se adaptan a las características especificadas en la «Guía de buenas prácticas en contenciones mecánicas», elaborada por el Defensor del Pueblo en 2017; las habitaciones han de estar preparadas específicamente para la realización de inmovilizaciones y deben tener las condiciones adecuadas: estar bien ventiladas e iluminadas, en buen estado delimpieza, disponer de medios para regular la temperatura, una cama articulada y anclada al suelo situada en el centro de la estancia, las correas preparadas y listas para su utilización, e interfonos o timbres de llamada al alcance de los internos, así como un sistema de videovigilancia que permita guardar la grabación de las imágenes y sonidos.	19019596	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
10/02/2020	Diputación General de Aragón. Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	Incluir en los contenidos de inspección el control de la rigurosa y completa remisión a los órganos judiciales autorizantes del ingreso involuntario de los informes de seguimiento al menos con periodicidad semestral. Incluir entre los requerimientos de autorización e inspección el que los centros sociosanitarios de salud mental cuenten con modelos homologados de partes de lesiones, ajustados a los artículos 262 y 355 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y al Informe del Defensor del Pueblo sobre «Partes de lesiones en los centros de personas privadas de libertad». Incluir en los contenidos de inspección que las habitaciones de los centros reservadas para realizar contenciones mecánicas se adaptan a las características especificadas en la «Guía de buenas prácticas en contenciones mecánicas»,elaborada por el Defensor del Pueblo en 2017; las habitaciones han de estar preparadas específicamente para la realización de inmovilizaciones y deben tener las condiciones adecuadas: estar bien ventiladas e iluminadas, en buen estado delimpieza, disponer de medios para regular la temperatura, una cama articulada y anclada al suelo situada en el centro de la estancia, las correas preparadas y listas para su utilización, e interfonos o timbres de llamada al alcance de los internos, asícomo un sistema de videovigilancia que permita guardar la grabación de las imágenes y sonidos.	19019596	Ver texto
		Asegurar bajo los mecanismos que se estimen pertinentes desde esa Dirección General que los agentes que prestan servicio en estos operativos cumplan con su obligación de portar su placa o número identificativo en lugar visible.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
11/02/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la	Garantizar en cada operativo de repatriación que se realice que se aporta al equipo médico del operativo toda documentación médica relacionada con las personas extranjeras, incluida la historia clínica.	20001375	<u>Ver texto</u>
	Policía	Proceder a la modificación de la redacción de los documentos «fit to travel» realizados por los médicos de los centros de internamiento de extranjeros de forma que asegure de forma taxativa que no existe patología que impida al ciudadano volar.		
		Proporcionar al equipo médico que asista a cada dispositivo un modelo de parte de lesiones que sirva para comunicar a la autoridad judicial una asistencia por lesiones, si es el caso, tal y como se establece en el Estudio sobre los partes de lesiones en personas privadas de libertad, realizado por el Defensor del Pueblo en 2014.		
18/02/2020	Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Consejería de Asuntos Sociales y Deportes	Dotar a los centros de internamiento de menores infractores de un jurista que preste asesoramiento a las personas privadas de libertad, así como a los responsables del centro, aunque sea a tiempo parcial.	19022983	Ver texto
25/02/2020	Comunidad Autónoma de Cantabria. Consejería de Empleo y Políticas Sociales	Incluir en los contenidos de inspección el control de la rigurosa y completa remisión a los órganos judiciales autorizantes del ingreso involuntario de los informes de seguimiento al menos con periodicidad semestral.	19019938	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
25/02/2020	Comunidad Autónoma de Cantabria. Consejería de Empleo y Políticas Sociales	Incluir en los contenidos de inspección que los centros cuentan con un modelo de parte de lesiones y que su personal sanitario conoce su existencia, así como el procedimiento a seguir en caso de tener que cumplimentarlo, tal y como se dispone en los artículos 262 y 355 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Incluir en los indicadores de inspección que los centros dispongan de un protocolo relativo a la adopción del consentimiento informado de la persona ingresada en el que se incluya: los casos en los que se permite que sea verbal, así como los que necesariamente han de ser por escrito; en el caso de que el paciente no pueda manifestarlo, que se deje constancia expresa en el propio documento de consentimiento informado así como en la historia clínica; que el consentimiento informado sea para cada aplicación de contenciones mecánicas con correas homologadas, quedando por escrito su no otorgamiento, en su caso.	19019938	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Incluir en los contenidos de inspección que las habitaciones de los centros reservadas a las contenciones mecánicas tienen las características especificadas en la «Guía de buenas prácticas en contenciones mecánicas», elaborada por el Defensor del Pueblo en 2017; las habitaciones han de estar preparadas específicamente para la realización de inmovilizaciones y deben tener las condiciones adecuadas: estar bien ventiladas e iluminadas, en buen estado de limpieza, disponer de medios para regular la temperatura, una cama articulada y anclada al suelo situada en el centro de la estancia, las correas preparadas y listas para su utilización, e interfonos o timbres de llamada al alcance de los internos, así como un sistema de videovigilancia que permita guardar la grabación de las imágenes y sonidos.		
03/03/2020	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Incorporar la evaluación de la historia de violencia de género en los distintos protocolos y entrevistas semiestructuradas de recogida de información psicosocial y sanitaria. Garantizar la debida formación del personal funcionario, técnico y sanitario en identidad de género y orientación sexual, violencia de género y efectos de ésta sobre la salud física, psíquica y emocional. Incorporar la variable de mujer de minoría gitana en la recogida de datos y elaboración de estadísticas.	19018357	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
05/03/2020	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Incorporar en la ficha social de paso a la sección abierta la evaluación de la historia de violencia de género para tener conocimiento del posible retorno a una situación de violencia de género en el domicilio o familia y para poder conectar a la mujer con recursos especializados en violencia de género en el exterior.	19022094	<u>Ver texto</u>
05/03/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía	Impartir las instrucciones necesarias que permitan la supervisión completa de la cadena de custodia de los extranjeros en los operativos de repatriación, mediante la debida cumplimentación de las hojas correspondientes en las que se recojan todas las unidades policiales o dependencias, así como los funcionarios involucrados en todos los trayectos realizados hasta las dependencias de la UCER.	19023474	<u>Ver texto</u>
02/04/2020	Ayuntamiento de Madrid. Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Adaptar el distintivo de zona videovigilada a las prescripciones del Reglamento general de protección de datos. Efectuar inspecciones periódicas a los lugares de privación de libertad dependientes de esa Administración, así como realizar inspecciones puntuales cuando se tenga noticia de problemas o incidentes concretos.	20001853	<u>Ver texto</u>
23/04/2020	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Remitir, al menos anualmente, una copia del libro de registro de quejas de malos tratos al servicio de inspección penitenciaria, con el fin de que disponga de una fuente adicional de información de cara a la toma de decisiones respecto de la planificación de su programa de inspección.	18009728	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
28/04/2020	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Proceder a la regulación, mediante el instrumento que se crea conveniente por parte de esa Secretaría General, de las contenciones farmacológicas o administraciones de fármacos en los casos de agresividad de internos, que incluya la creación de un soporte específico donde se anote cada administración de medicamentos de este tipo, así como su seguimiento y control.	19006980	<u>Ver texto</u>
29/04/2020	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Valorar la inclusión de productos de cuidado personal y alimentación saludable para su venta en el servicio de economato.	19022096	Ver texto
05/05/2020	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Adoptar las medidas necesarias para la creación de un programa de alfabetización, en colaboración con las autoridades educativas autonómicas, en el que puedan participar todos los internos que lo precisen, y procurar su promoción entre la población penitenciaria.	19016980	<u>Ver texto</u>
08/05/2020	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Sanidad	Implantar en cada unidad de agudos de los hospitales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha un registro físico e inalterable, alternativo al informático, de aplicación de contenciones en el que, como mínimo, se anote nombre o número de historia clínica del paciente, inicio y cese de la aplicación, autorización telefónica o presencial, quién indica la contención, puntos de contención aplicados, motivo, personal que la realiza y lugar donde se produce.	18019459	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
03/06/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía	Informar de forma accesible a las personas que van a ser repatriadas de la posibilidad de interponer una queja si entendieran que se han vulnerado sus derechos durante el operativo. Se les deberá entregar hoja de reclamación duplicada en papel autocopiativo y una vez recogida, se entregará la copia con la correspondiente anotación que permita su identificación y que acredite el momento de su presentación, así como la identidad del agente que documenta la recogida. Se ha de informar también de las vías existentes para presentar reclamación tras su llegada a destino a través de las Embajadas de España, si este es su deseo, según lo expresado en el parágrafo 361 del Informe Anual 2014. Así como comunicarles, al inicio del dispositivo, de cómo se va a desarrollar el mismo.	20003824	<u>Ver texto</u>
16/06/2020	Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Seguridad	Dotar a cada dependencia de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de un libro de registro inalterable en el que queden anotadas las quejas relativas a malos tratos o trato incorrecto a personas detenidas, desde el momento de la detención y durante todo el tiempo que permanezca bajo custodia, así como cualquier caso, denuncia o procedimiento administrativo o judicial del que se tenga conocimiento por cualquier vía, relativo a actuaciones incorrectas o malos tratos por parte de los agentes con las personas detenidas, con el fin de realizar un adecuado seguimiento por parte de la Administración, sin perjuicio de que se remitan las actuaciones pertinentes a los servicios de inspección a los efectos que procedan. Dicho registro podrá ser también electrónico y deberá, en todo caso, observar la normativa aplicable en materia de protección de datos.	20011977	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Adaptar el sistema de registro de personas detenidas de manera que permita anotar todas las vicisitudes relacionadas con las personas detenidas, así como una más precisa explotación estadística y una mejor identificación de información relevante con el fin de lograr un correcto seguimiento de cuanto acontece en cada dependencia.		
29/06/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Justicia, Interior y Víctimas	Suspender la práctica de sujeciones mecánicas a las personas que se hallan bajo custodia en los centros de internamiento para menores infractores de su jurisdicción, dictando a tal efecto las instrucciones oportunas.	20004018	Ver texto
29/06/2020	Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Seguridad	Elaborar un completo protocolo de gestión, tratamiento y uso del fichero de videovigilancia en unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que aborde todos los elementos relacionados con el visionado y en lo no previsto por la normativa aplicable.	20011978	Ver texto
06/07/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil	Dotar a los guardias destinados en labores de seguridad ciudadana y custodia de personas privadas de libertad con fundas antihurto.	19017993	<u>Ver texto</u>
09/07/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía	Asegurar que todos los funcionarios de la Policía Nacional que deben utilizar el fichero SIDENPOL, obtengan los conocimientos suficientes para su correcta y completa utilización, con el fin de garantizar la seguridad jurídica tanto para el funcionario como para las personas detenidas. Esta labor se realizará reforzando la impartición de cursos o complementando la información a través de manuales ya facilitados a los funcionarios.	20012278	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
	Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil	Dictar las órdenes que garanticen que los funcionarios encargados de la custodia y traslado de personas privadas de libertad en las distintas sedes judiciales de Madrid no porten sus armas durante los traslados a los distintos juzgados, a la práctica de diligencias forenses, así como durante la celebración de diligencias judiciales en sala.		
		Tomar las medidas oportunas encaminadas a la reforma de las celdas de la sede judicial de Plaza Castilla o proceder a su clausura.		
24/07/2020	Comunidad de Madrid. Consejería de Justicia, Interior y Víctimas	Dotar los calabozos de las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid con un libro registro, supervisado por el Decanato y la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid, en el que se anoten las incidencias relacionadas con el mantenimiento, limpieza y dotación de recursos materiales en el área de detención, con expresión de la fecha, incidencia advertida, identificación del funcionario que realiza la anotación así como el momento en el que se subsana dicha incidencia. Dotar los calabozos de las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid con un libro registro, en el que se anoten el nombre, apellidos, fecha de ingreso y salida de las personas privadas de libertad que permanecen en el interior de las mismas.	20012315	Ver texto
12/08/2020	Gobierno Vasco. Departamento de Trabajo y Justicia	Suspender la práctica de sujeciones mecánicas a las personas que se hallan bajo custodia en los centros de internamiento para menores infractores de su jurisdicción, dictando a tal efecto las instrucciones oportunas.	19012030	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
14/08/2020	Generalitat de Cataluña. Departamento de Justicia	Suspender la práctica de sujeciones mecánicas a las personas que se hallan bajo custodia en los centros de internamiento para menores infractores de su jurisdicción, dictando a tal efecto las instrucciones oportunas.	19014480	<u>Ver texto</u>
27/08/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil	Dictar las órdenes necesarias que garanticen la digitalización en la aplicación DILISES del formulario de información contenida en la Instrucción 4/2018 SES, así como del documento de retirada y devolución de pertenencias de los detenidos que permanecen las áreas de detención.		<u>Ver texto</u>
01/09/2020	Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Seguridad	Modificar la Instrucción nº 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se aprueba la actualización del «Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado», para ampliar el plazo de conservación de las imágenes captadas por las cámaras de videovigilancia en estas zonas de custodia, al menos a tres meses. Modificar la Instrucción nº 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se aprueba la actualización del Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado», con el objeto de que a las personas detenidas se les informe por escrito del derecho de acceso y rectificación sobre las imágenes captadas por los sistemas de videovigilancia durante la privación de libertad en los calabozos y dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	0004000	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
		Modificar la Instrucción nº 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se aprueba la actualización del «Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado», para que los sistemas de videovigilancia de estas zonas de custodia capten y graben sonido.		
		Modificar la Instrucción nº 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se aprueba la actualización del «Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado», con el objeto de que se adopten medidas especiales para la prevención de suicidios en los casos de personas detenidas por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, así como en los supuestos de repercusión mediática del presunto hecho delictivo.		
07/09/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía	Dictar las órdenes necesarias para que los partes de lesiones se remitan directamente por el médico que lo confecciona a la autoridad judicial correspondiente, dando una copia del parte de lesiones a la persona privada de libertad interesada, y verificar su oportuno cumplimiento. Remitir todos los partes de lesiones a la autoridad judicial correspondiente, incluso en el caso de que en el mismo no se indicaren lesiones, si la persona privada de libertad refiere haber sido agredida.	20004017	Ver texto
		Remitir todos los partes de lesiones al juzgado de guardia, sin perjuicio de la remisión al juez de control correspondiente.		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
11/09/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía	Establecer un protocolo general de actuación en dependencias policiales en relación con la pandemia de covid-19 que incluya todas las medidas que deben observarse en el manejo de detenidos y por lo que atañe a las instalaciones, así como todas aquellas previsiones que deberán mantenerse más allá de la duración de la pandemia.	20022673	<u>Ver texto</u>
18/09/2020	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Intensificar la educación sanitaria con relación a la covid-19 para los internos de los centros penitenciarios, así como incrementar, en la medida de lo posible, el personal sanitario con el fin de que el efecto de la enfermedad sea lo menos agresivo posible, intensificando las medidas de tratamiento y, sobre todo, de prevención. Proceder a la modificación de la Instrucción 3/2018, sobre el control y seguimiento de las sujeciones mecánicas, así como de la Orden de Servicio de 1 de julio de 2019, sobre el deber legal de partes de lesiones, e indicar expresamente la obligación de los facultativos de remitir los partes de lesiones a la autoridad judicial correspondiente, tal y como establecen los artículos 262 y 355 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin perjuicio de que informen a la Dirección.	20018079	<u>Ver texto</u>
06/10/2020	Junta de Andalucía. Vicepresidencia y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	Habilitar en todos los centros de internamiento de menores infractores de la Comunidad Autónoma de Andalucía un buzón, para que todas las personas internas puedan hacer llegar de forma anónima y sin mediación del tutor, cuestiones que les afecten o preocupen, estableciendo asimismo el procedimiento de apertura periódica y valoración de contenidos.	20016987	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación		Enlace
26/10/2020	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Adaptar el programa OMI (Oficina Médica Informatizada) de manera que, con las debidas garantías y en casos justificados, sea posible el acceso a las historias clínicas de internos que han abandonado el centro, tanto por parte de los médicos del centro de origen con el fin de incorporar información médica recibida con posterioridad a la marcha del interno, como por parte de posibles evaluadores externos debidamente acreditados que deban estudiar casos de internos no presentes. A estos últimos debería, además, facilitárseles un acceso con clave propia y los controles precisos de manera que no sea necesaria la asistencia constante del personal sanitario. Dar indicaciones tendentes a que, en los casos de fallecimientos que exigirían intervención judicial, se incluyan en la historia clínica del interno las actuaciones desarrolladas con posterioridad a la muerte con indicación, en su caso, del resultado de la autopsia forense.	20017795	Ver texto
10/12/2020	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía	Establecer un protocolo general de actuación en dependencias policiales en relación con la asistencia médica y ginecológica a las mujeres que están eventualmente privadas de libertad en calabozos, así como en el caso de los traslados realizados por agentes del Cuerpo Nacional de Policía desde centros penitenciarios a centros hospitalarios.	20022391	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
10/12/2020	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Extremar el cuidado y establecer las medidas y controles oportunos y eficaces, para que tanto las personas privadas de libertad, como el personal al servicio de la Administración penitenciaria, porten efectivamente mascarillas y las utilicen de forma adecuada, salvo en los casos que desde el punto de vista sanitario estuviera contraindicado. Igualmente, se ha de aumentar la disponibilidad de mascarillas a las personas privadas de libertad para que, incluso en los casos en que no estén obligados a llevarlas, lo puedan hacer si lo desean, debiendo la Administración facilitárselas en número suficiente y siempre de forma gratuita. Facilitar a las personas privadas de libertad, con las medidas de seguridad adecuadas, gel hidroalcohólico. Fomentar el teletrabajo en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en aquellos puestos de trabajo en que sea posible, adoptando las medidas de seguridad apropiadas, respetando la voluntariedad del mismo, así como garantizando la atención presencial a las personas privadas de libertad. Proceder a realizar una regulación expresa del teletrabajo para los empleados públicos penitenciarios en virtud del nuevo artículo 47 bis del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el plazo de seis meses desde la publicación del Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19.	20025658	Ver texto

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
Fecha 10/12/2020	Administración Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Recomendación Adaptar el procedimiento y los medios en virtud de los cuales las personas privadas de libertad realizan las videollamadas, de tal forma que se respeten sus derechos digitales, en especial la seguridad digital y la protección de datos. Modificar el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, con objeto de regular el uso de teléfonos móviles e Internet en el interior de los centros penitenciarios por parte de las personas privadas de libertad, con las suficientes garantías y medidas de seguridad para el respeto de los derechos de estas, de los empleados públicos y cualesquiera personas que se pudieran encontrar en una prisión. En esta regulación debería incluirse la seguridad digital y la formación en la misma, tanto del personal penitenciario, como de las personas privadas de libertad. Suprimir en todos los centros penitenciarios dependientes de ese centro directivo el libro físico en el que se anotan las videollamadas que realizan las personas privadas de libertad, cuando resulte posible emplear únicamente el libro informático de comunicaciones tras realizar en el mismo los cambios y	Expediente 20025658	Ver texto
		adaptaciones que resulten necesarios. Con ello se pretende evitar duplicidades y reducir la carga de trabajo redundante al personal penitenciario encargado de gestionar estas comunicaciones una vez se normalice el flujo de visitas		

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace
10/12/2020	Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Establecer unas pautas claras, por parte de la Administración penitenciaria que determinen en qué deben consistir los reconocimientos médicos o visitas de las personas privadas de libertad sometidas a aislamiento por cualquier motivo, dónde deben realizarse, cuál debe ser el contenido de los informes que se emitan y cómo se debe reflejar en la historia clínica. Impartir las órdenes oportunas para que se indexe toda la documentación médica existente en formato papel en la historia digital, que sea posible la integración con la historia clínica electrónica de los sistemas públicos de salud, que se exija la firma digital para todo documento emitido y la garantía de que una vez firmado no puede ser modificado, que se identifique el profesional que realice la anotación en la historia clínica y el centro penitenciario en el que se hace, así como que los profesionales sanitarios tengan acceso a Internet. Dotar a las prisiones de medios y procedimientos para que el personal penitenciario encargado de la tramitación de instancias de las personas privadas de libertad en los respectivos módulos, pueda registrar y entregar copia las mismas de forma inmediata conforme al Sistema de Gestión de Instancias a través del Sistema Informático Penitenciario (SIP). Facilitar a las personas privadas de libertad ventiladores a costa de la Administración para su uso en los meses de más calor y proceder a la instalación de sistemas de refrigeración, paulatinamente, en las instalaciones penitenciarias, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de estos y de trabajo de los empleados públicos penitenciarios.	20025658	<u>Ver texto</u>

Fecha	Administración	Recomendación	Expediente	Enlace		
10/12/2020	Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Consejería de Asuntos Sociales y Deportes	Balears. Consejería de que se hallan bajo custodia en los centros de internamiento para menores infractores de su ámbito de gestión, dictando a tal				
21/12/2020	Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Seguridad	Garantizar que las personas migrantes que permanecen en instalaciones de primera acogida sean plenamente conocedoras, desde el primer momento de su llegada, de los derechos que les asisten, sin perjuicio de la asistencia jurídica a la que tienen derecho. Dicha información ha de ser facilitada verbalmente de modo que sea plenamente comprensible. Además de la información verbal que en todo caso se ha de facilitar, esta misma información se debería hacer constar en un documento que indique, en una lengua que le resulte comprensible, de que, una vez transcurrido el plazo el plazo máximo de 72 horas, si no antes, se encontrará en situación de libertad.	- 20030510	Ver texto		
	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Secretaría de Estado de Migraciones	Garantizar que las personas migrantes que permanecen en instalaciones de primera acogida sean plenamente conocedoras, desde el primer momento de su llegada, de los derechos que les asisten, sin perjuicio de la asistencia jurídica a la que tienen derecho. Dicha información ha de ser facilitada verbalmente de modo que sea plenamente comprensible. Además de la información verbal que en todo caso se ha de facilitar, esta misma información se debería hacer constar en un documento que indique, en una lengua que le resulte comprensible, de que, una vez transcurrido el plazo el plazo máximo de 72 horas, si no antes, se encontrará en situación de libertad.		<u>ver texte</u>		

